
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2007**

**SUBSECRETARÍA DEL
TRABAJO**

SANTIAGO DE CHILE

Índice

1. Presentación	3
2. Resultados de la Gestión 2007	5
3. Desafíos 2008	22
4. Anexos	29
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	30
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	34
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	39
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007.....	53
• Anexo 5: Programación Gubernamental	57
• Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas.....	60
• Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007.....	61
• Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	63
• Anexo 9: Proyectos de Ley.....	64

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	37
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2007.....	39
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, Ley de Presupuestos 2008.....	41
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007.....	45
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	51
Cuadro 6: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007.....	52
Cuadro 7: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2007.....	53
Cuadro 8: Otros Indicadores de Desempeño año 2007.....	56
Cuadro 9: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007.....	57
Cuadro 10: Cumplimiento Compromisos de Programas/Instituciones Evaluadas.....	60
Cuadro 11: Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión:.....	61
Cuadro 12 Evolución Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión:.....	62
Cuadro 13: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007.....	63

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2007 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)	34
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)	35
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)	36

1. Presentación



Sabemos la importancia de contar con un empleo y conocemos los diferentes escenarios que deben enfrentar las personas para obtener una fuente de trabajo.

Para mejorar el acceso al mercado laboral de adultos, jóvenes, mujeres, discapacitados y otros sectores vulnerables de la población, hemos focalizado nuestros programas de empleo a estos grupos objetivos.

Las políticas de empleo y capacitación orientada en jóvenes alcanzó durante el año 2007 una cobertura histórica que permitió capacitar a 15.000 jóvenes entre 18 y 25 años. Esto se logró mediante cinco programas de empleo y capacitación, de los cuales dos correspondían a medidas presidenciales. Además se desarrolló un programa de promoción del empleo juvenil durante el año 2007, que corresponde a otra medida presidencial ejecutada desde el Ministerio.

Dentro de los programas de empleo y capacitación se destacan dos medidas presidenciales: "Programa de Bonificación a la Contratación de Jóvenes Chile Solidario" y "Programa de Aprendices". Por medio del Programa de Bonificación se logró insertar a jóvenes a un empleo formal mediante un subsidio a la contratación del 50% de IMM durante doce meses, de ellos alrededor de un 40% correspondió a mujeres. Esto, sin considerar las líneas de Bonificación Regular y/o Bonificación Chile Solidario que también abarcan población joven. Por otro lado, el Programa de Aprendices triplicó su tiempo de permanencia en el empleo, pasando de 3,5 meses promedio en el 2006 a 9,5 meses promedio en el 2007.

Adicional a estos esfuerzos, durante el año 2007, se realizó el diseño del Programa Jóvenes Bicentenario que comenzará su ejecución en el año 2008. Este programa considera una cobertura de 10.000 jóvenes al año, durante tres años.

En el segmento de mujeres se han realizado esfuerzos de focalización de diversas políticas en este grupo específico. Para el año 2007, el desempleo femenino alcanzó un promedio de 8,6%, esto representa 0,9 puntos porcentuales menos que el promedio del año 2006, y es la tasa más baja de los últimos nueve años. Por otro lado, la tasa de participación femenina alcanzó un promedio de 39,1%, sólo superada por cifras del año 2005. Este aumento de la participación laboral femenina se ha acompañado de una mayor creación de empleos para mujeres.

Del mismo modo, ha sido prioritario contribuir a la generación de mejores empleos, con una agenda laboral dinámica que ha contado con la presentación de anteproyectos de ley y también con presentación de modificaciones a algunas de las leyes que ya regían la conducta de empresarios y trabajadores.

Y dado a que no solamente se debe legislar para alcanzar condiciones de empleo favorables, hemos promovido el Diálogo Social como un instrumento para alcanzar acuerdos.

Ha sido insumo esencial el trabajo realizado por las áreas de Estudios y de Relaciones Internacionales. El Departamento de Estudios hace su aporte con publicaciones y estudios en las áreas prioritarias definidas para el sector por el Ministro del Trabajo y Previsión Social y que esta Subsecretaría ha tomado como eje estratégico al momento de definir sus prioridades.

El área de Relaciones Internacionales es el vínculo directo para los temas laborales entre la OIT y nuestro país, y por lo tanto su participación en la agenda definida por este organismo internacional constituye insumo de primera línea para la generación e implementación de las diversas iniciativas orientadas para que en Chile contemos con un trabajo decente.



MAURICIO JELVEZ MATURANA
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

2. Resultados de la Gestión 2007

AREA EMPLEO

PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.

El Programa Inversión en la Comunidad se define como un programa de empleo de emergencia, el cual forma parte de las operaciones complementarias del tesoro público. Se encuentra señalado dentro del Programa Contingencia contra el Desempleo establecido en la Partida Presupuestaria N° 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03120, lo cual faculta la asignación de recursos para la generación de programas de empleo cuando la tasa de desempleo nacional sea mayor al 9% al establecido en el Art.3° de la Ley N° 20.128.

Entendido como línea de acción directa, financia iniciativas en el ámbito local, destinadas a absorber mano de obra desempleada en comunas y regiones cuya tasa de desempleo sea igual o superior al promedio nacional. Estas obras o acciones deberán ir en beneficio de toda la comunidad o en su defecto a un número importante de éstas, propendiendo a alcanzar un alto impacto en la población beneficiaria.

Dicho programa cuenta con dos líneas de acción a la hora de su ejecución, una de estas es a través de la transferencia de recursos a las intendencias (Línea Intendencia) y la otra es por medio de un convenio suscrito entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE. (Línea Mejor Trabajo).

A través de estas dos líneas, durante el año 2007 otorgamos 228.150 empleos de emergencia acumulados e informados a la Dirección de Presupuestos, lo que significó un promedio anualizado de 19.013 cupos mensuales, con un presupuesto aproximado de M \$30.204.462 decretados por la Dirección de Presupuestos, y de M \$ 30.100.343 asignados por parte de la Subsecretaría del Trabajo al Programa, representado una asignación de un 99.7%.

Estos puestos de trabajo fueron orientados principalmente a personas en situación de desempleo, Jefes (as) de Hogar y que además se encuentren inscritos en las respectivas OMIL (Oficina Municipal de Información Laboral) o en la Bolsa Nacional de Empleo.

Con la ejecución de esta línea programática se ha logrado el cumplimiento satisfactorio del compromiso establecido en la Programación Gubernamental de efectuar un rediseño en la ejecución del mismo. Este rediseño consistió en el traspaso de las coberturas de empleos directos ejecutados por otras instituciones gubernamentales hacia el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. Esta medida busca estandarizar las características de los programas de empleo directo y centralizarlas en un organismo que cuente con la capacidad técnica así como la representatividad en el ámbito regional, y de este modo dejar la ejecución de estos programas en manos de ejecutores privados, fundamentalmente organizaciones sin fines de lucro, adjudicados a través de licitaciones públicas e informadas.

A lo anterior se puede agregar la creación del Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo Directo, el cual es presidido por el Subsecretario del Trabajo e integrado por representantes de la Dirección de Presupuestos y representantes de organismos ejecutores, con el propósito de hacer más transparente y eficaz la ejecución de los programas de empleo.

Por otra parte, la ejecución de dichos programas de empleo ha sido informada trimestralmente a la Dirección de Presupuesto, cumpliendo así con otro de los compromisos adquiridos con la SEGPRES para la Programación gubernamental.

PROGRAMA CHILE SOLIDARIO

Otros de los instrumentos utilizados para la generación de empleo y empleabilidad que la Subsecretaría del Trabajo puso a disposición de la comunidad, son los programas de empleo de acción indirecta, dentro de los cuales podemos destacar aquellos que fueron orientados a satisfacer la demanda de empleo y empleabilidad del sector más vulnerable de la población chilena, nos referimos a las personas que forman parte de las familias perteneciente al Sistema de Protección Social Chile Solidario, dentro de los cuales se contó con una focalización para sectores específicos de este segmento, tales como mujeres, jóvenes, población indígena residente en zonas urbanas, entre otros.

Es así como para el año 2007 se financiaron Programas de Bonificación a la Contratación de mano de obra para Beneficiarios Chile Solidario y Jóvenes Chile Solidario, el Programa de Formación, Capacitación y Empleo, PROFOCAP, el Programa de Desarrollo de Competencia Laborales y el programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano, todos ellos con un financiamiento aproximado de M\$ 5.264.753, lo cual se tradujo en 3.619 puestos de trabajo y 2.560 cupos para la capacitación y habilitación socio laboral de éstos."

Sin embargo, cabe señalar que los programas de Chile Solidario, salvo el Programa de Formación, Capacitación y Empleo, PROFOCAP, todavía no terminan su ejecución debido a que tienen duración de 12 meses a contados desde la recepción por parte de la institución ejecutora de la primera cuota transferida. Por lo tanto las cifras señaladas anteriormente podrían tener modificaciones.

Producto de la buena ejecución de estos programas, fue posible dar cumplimiento a los indicadores de Desempeño de la Ley de Presupuesto 2007, en donde cinco de los ocho indicadores que la Subsecretaría del Trabajo comprometió estaban asociados a estos programas. En este mismo sentido se puede destacar que para cuatro de ellos se obtuvo un 100 % de cumplimiento y para el quinto restante un 95% de cumplimiento, esto producto de que la ejecución de este último tiene como fecha de término el mes de julio del 2008.

TABLA RESUMEN CHILE SOLIDARIO

CHILE SOLIDARIO	PRESUPUESTO 2007 M\$
Bonificación ch-s	2.012.702
Jóvenes	1.490.400
Profocap	1.259.482
Prodemu	235.656
Conadi	266.513
TOTAL	5.264.753

PROGRAMA BONIFICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN LAS EMPRESAS, BONIFICACIÓN REGULAR.

Programa ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, cuyo objetivo central es facilitar la inserción laboral de las personas cesantes y que buscan trabajo por primera vez, otorgándoles la posibilidad de obtener un puesto de trabajo dependiente en la empresa privada a través de la bonificación de parte de su remuneración.

Con este programa, se busca incentivar la contratación por parte de sector privado de trabajadores desempleados, que por al menos lleven 30 días sin empleo, y que residan en comunas cuya tasas de desocupación sean iguales o superiores a la media nacional, alcanzado para el periodo 2007 un total de 20.015 bonificaciones entregadas, con un presupuesto de \$5.958.804.000.

La ejecución de este programa permitió dar cumplimiento a uno de los aspectos relevantes señalados en la Ley de Presupuesto 2007 en el sentido de aumentar en un 18.7% el presupuesto para el desarrollo de este programa en relación al año 2006, lo cual permitió entregar un mayor número de bonificaciones, además de ampliar considerablemente el número de beneficiarios de éste.

La siguiente tabla muestra todos los componentes del Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra, donde "bonificación regular" es uno de éstos.

PROGRAMA BONIFICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	PRESUPUESTO 2007 M\$
Bonificación Regular	5.958.804
Bonificación Ch-s	2.012.702
Bonificación jóvenes Ch-s	1.490.400
Total	9.461.906

PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES

Esta línea de programa durante el año 2007 fue ejecutada por la Fundación para la Superación de la Pobreza, dirigiendo su accionar al fortalecimiento de la empleabilidad de jóvenes y mujeres desocupados, de escasos recursos, segundos perceptores de ingresos, a través de su contratación transitoria para prestación servicios de calidad en las áreas de educación, salud, vivienda y habitabilidad, los cuales fueron destinados a familias carentes de dichos servicios, complementado de esta manera el quehacer de las políticas públicas de empleo con las áreas donde se intervienen y se fomenta la responsabilidad social y la vocación de servicio de jóvenes profesionales.

De esta forma durante el año 2007, se logro beneficiar con empleo a un número de 1.262 personas, distribuidas en comunas de la Región Metropolitana y la Región de Valparaíso, con un promedio de permanencia de seis meses, para lo cual se efectuó transferencias de dinero a dicha fundación por un monto total de M \$ 1.576.688.

El impacto de este programa va más allá del número de personas beneficiadas con un puesto de trabajo, pues existe un número importantísimo de familias que se han visto beneficiada con las prestaciones realizadas por estos trabajadores, lo cual se traduce en un aporte valioso para aquellas familias que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir las necesidad de cuidado de los niños, de adultos mayores por mencionar algunos.

INTERMEDIACIÓN LABORAL

También denominado Plan Piloto, perteneciente al programa Red Empleo 2007, que permite financiar acciones de intermediación laboral con instituciones públicas y privadas.

Opera en cinco comunas de Gran Santiago y una en la región de Valparaíso bajo un esquema de incentivos. Este esquema está diseñado para promover colocaciones en trabajos de calidad, y provee de herramientas para reinsertar laboralmente a la persona desempleada lo más rápido y eficientemente posible.

El programa Red Empleo tuvo resultados por sobre las metas diseñadas, con un porcentaje de cumplimiento de la meta de 105% logrando colocar en un puesto de trabajo a 841 personas durante el año 2007.

La información de la ejecución de los programas de empleo se encuentra disponible en las páginas web de la Dirección de Presupuestos, www.dipres.cl, y del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, www.mintrab.gov.cl.

Tabla resumen de programas de empleo:

Programa	Monto ejecutado 2006	Beneficiarios efectivos 2006	Beneficiarios presupuestados 2006	Monto ejecutado 2007	Beneficiarios efectivos 2007	Beneficiarios presupuestados 2007
Programa Inversión en la Comunidad	18.895.615	170.106 ¹	No se programa, responde a tasa de desempleo. ²	30.100.343	228.150	No se programa, responde a tasa de desempleo.
Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra	11.417.588	31.404	total = 25.500	9.461.906 ³	21.367	26.300
Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario CONAF	1.270.434	1.943	2.000	1.259.482	1.817	2.000
Programa Generación Microempredimiento Indígena Urbano CONADI	268.830	529	515	266.512	450	533
Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario PRODEMU	237.705	1.382	1300	235.656	1.014	1.063
Programa Servicios Sociales	1.590.398	1.470	1.336	1.576.688	1.262	1350
Programa de red de empleo (en adelante Intermediación Laboral 2008)	143.636	800	2000	131.665	841	2000
Totales	33.824.206	208.034		43.032.252	254.901	

Complementariamente a las tareas señaladas en materia de empleo, el Área de Estudios del Ministerio destaca los siguientes hitos para diferentes grupos de población:

Mujeres:

Desarrollo de talleres en todas las Regiones del país de información sobre el mercado del trabajo, orientados también a incentivar la incorporación de la mujer a la vida laboral activa.

1 Según informes trimestrales de empleo: www.dipres.cl.

2 El Programa Inversión en la Comunidad se define como un programa de empleo de emergencia, el cual forma parte de las operaciones complementarias del tesoro público. Se encuentra señalado dentro del Programa Contingencia contra el Desempleo establecido en la Partida Presupuestaria N° 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03120, lo cual faculta la asignación de recursos para la generación de programas de empleo cuando la tasa de desempleo nacional sea mayor al 9% al establecido en el Art.3° de la Ley N° 20.128.

3 Dentro del presupuesto se asignan \$1.490.400.000 para bonificación jóvenes en riesgo social, medida presidencial N° 20 (Jóvenes Chile Solidario), \$2.012.702.000 para el programa Chile Solidario "bonificación a la contratación de mano de obra" y \$5.958.804.000 para bonificación regular.

Trabajo Infantil:

Los insumos aportados por esta área han contribuido a que en el año 2007 fuera aprobada la Ley 20.189 que regula el trabajo de niños y adolescentes entre 15 y 18 años de edad: exige la obligatoriedad de 12 años de escolaridad rendidos o en su defecto, encontrarse insertos en el sistema escolar para incorporarse a un empleo; elaboración y aprobación de un Reglamento de trabajos peligrosos que sanciona los tipos de empleo posibles de desempeñar por este grupo de la población, considerando sus exigencias físicas y ambientales.

Junto a lo anterior; participa activamente en la capacitación de 120 funcionarios de FOSIS y Ministerio de Vivienda, en contenidos básicos de prevención y erradicación del trabajo infantil para su incorporación en las políticas y programas ejecutadas por estas instituciones.

AREA LEGISLATIVA

Leyes aprobadas durante el año 2007

Durante el año 2007 se publicaron las siguientes leyes:

1. Ley N° 20.164. que prorroga la entrada en vigencia de la leyes N°s 22.022 y 20.087 sobre nueva justicia laboral.

Esta ley tiene por objeto aplazar la entrada en vigencia del nuevo procedimiento laboral y de los nuevos tribunal del trabajo.

2. Ley N° 20.166 que extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos cuando no exista sala cuna en la empresa.

La referida ley tiene por objeto ampliar el derecho de amamantar a las mujeres trabajadoras que tengan hijos menores de dos años y que la empresa no se encuentre obligada a mantener o pagar sala cuna mientras la mujer presta los servicios.

Con la ley se avanza en los derechos de las trabajadoras y de los menores de dos años.

Por medio de la ley, se consagra el derecho de la mujer para trasladarse al lugar en donde se encuentra el menor, durante no más de dos veces en el día y a que se le pague el valor del traslado durante la jornada de trabajo, el período de tiempo utilizado para ello se entiende para todos los efectos como trabajado.

La ley también entrega la alternativa de postergar o adelantando en media hora, o en una hora, el inicio o el término de la jornada de trabajo. El tiempo se considera trabajado.

3. Ley N° 20.167 Modifica el artículo 23 del Código del Trabajo, estableciendo normas sobre descansos en tierra entre la recalada y zarpe, para los trabajadores que se desempeñan a bordo de naves de pesca.

La mencionada ley tiene por objeto determinar en forma clara y precisa los descansos de los trabajadores de mar.

Se establece un descanso mínimo previo al zarpe de 5 horas en tierra (puerto base).

En los puertos secundarios, el descanso previo al zarpe no puede ser inferior a tres hora.

4. Ley 20.172, que regula el derecho de la madre a percibir directamente las asignaciones familiares e incorpora nuevo causante de dicho beneficio.

En el caso de la presente ley, se faculta para que la madre perciba en forma directa el beneficio de asignación familiar otorgado por el Estado, debiendo el empleador entregarlo.

En el caso de los trabajadores a los que se les entregue algún menor en tuición por alguna medida de protección dispuesta por alguna tribunal también tiene derecho a percibir la asignación familiar.

5. Ley 20.178, regula la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas.

Con esta ley se crea el estatuto de los deportistas profesionales, en el que se establece entre otras cosas el tiempo mínimo de duración de los contratos, el pago de los derechos de formación, el porcentaje mínimo del valor del traspaso que debe ir al deportista en el caso de ser transferido su derecho.

6. Ley 20.189, Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar.

Se establecen las normas a cumplir para el trabajo de menores. La edad mínima para trabajar es de 15 años, debiendo cumplir con varios requisitos tales como:

- Sólo realizar trabajos ligeros.
- Autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos abuelo o abuela paterno o materno o de las personas que se encuentran a carga del menor.
- Debe acreditar que se encuentra cursando la educación básica o media, o que ya finalizó el proceso educativo medio.

Con la norma se limita el trabajo de los menores de edad y se da la relevancia correspondiente a la educación que deben recibir.

7. Ley 20.194, que interpreta lo preceptuado en el artículo 162 del Código del Trabajo para efectos de precisar el monto de lo que corresponde pagar por concepto de cotizaciones provisionales morosas, en la situación que indica.

La ley tiene por objeto aclarar la denominada ley bustos – ley que impide el despido de los trabajadores por parte de los empleadores cuando no se encuentran al día las cotizaciones previsionales y de salud declarando el despido nulo -, que ha tenido varias interpretaciones alejadas de su real sentido, que es impedir el

incumplimiento en el pago de las cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores, lo que repercute en las pensiones futuras.

Respecto de la ley, su finalidad es aclarar, que para todos los efectos, cuando un empleador despide a un trabajador sin haber pagado las cotizaciones previsionales y de salud, le debe las remuneraciones y demás prestaciones laborales, hasta que se ponga al día en el pago de las obligaciones previsionales, sin límite de tiempo.

La ley además determina - en el caso de existir algún incumplimiento menor en el pago de las cotizaciones previsionales del trabajador - cual es el monto máximo que puede no pagar el empleador y la posibilidad de enervar la acción con el solo pago de la suma adeudada, antes de contestar la demanda.

8. Ley 20.215, que modifica normas relativas al trabajo de los trabajadores dependientes del comercio en los períodos de fiestas patrias, navidad y otras festividades.

Esta ley tiene por objeto determinar la cantidad de jornada extraordinaria en las fechas cercanas a las festividades señaladas. También determina los conceptos de trabajadores dependientes del comercio, descartando actividades laborales similares que pudieran tener relación.

Se establece que se podrá extender la jornada de trabajo de los dependientes del comercio, hasta por dos horas diarias, durante los 15 días anteriores a la festividad de navidad y solo por nueve días en total dentro de los 15 días señalados. Durante esos días - de extensión de horario autorizado -, no podrán trabajar más allá de las 23 horas y que el día anterior a esa festividad no podrán hacerlo más allá de las 20:00 horas.-

9. Ley 20.233, que incorpora a Funcionarios públicos a Cajas de Compensación . Art 40 y otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, reajusta las asignaciones familiar y maternal, del subsidio familiar y concede otros beneficios.

10. Ley 16.744 contempla la incorporación de los trabajadores independientes al seguro social contra riesgos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Hito no cumplido:

No se pudo cumplir con el compromiso de gobierno de presentar un anteproyecto de ley para la reforma del Seguro de Desempleo. Por instrucciones de SE la Presidenta se ha creado el Consejo para la Equidad, el que probablemente definirá los términos finales en los que será presentado el proyecto.

Proyectos de ley que se discutieron durante el año 2007

1. Jornada de trabajo de trabajadores del Transporte.

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural y la jornada de trabajo de los trabajadores del transporte de carga.

Objetivo: Determinar en forma clara y precisa las jornadas de trabajo, y en el caso de los trabajadores del transporte de carga, obligar a los empleadores al pago de las horas de espera de las cargas por parte de los trabajadores.

La finalidad del proyecto es establecer un límite de jornada de trabajo en relación a los tiempos de espera de los transportistas de carga, y establecer además un nuevo estatuto respecto de los conductores de transporte interurbano de acuerdo al decreto 212

Fecha de ingreso: 21 de junio de 2007

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores del transporte terrestre en Chile.

2. Igual Salario mínimo a sueldo base.

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en lo referente a la protección de las remuneraciones de los trabajadores que mantienen remuneraciones variables.

Este proyecto se inició por mensaje, se encuentra en el primer trámite constitucional y tiene por objeto igualar el concepto de sueldo base con el sueldo mínimo, modificando así la remuneración de los trabajadores.

Con el proyecto se busca terminar con la práctica de algunos empleadores que establecían un sueldo base muy inferior al ingreso mínimo. Actualmente la ley cuando habla de remuneración mínima, implica el sueldo fijo y los componentes variables, lo que en algunos casos se da para excesos de parte de los empleadores, tales como establecer un sueldo mínimo en cifras de un peso o mil pesos.

El ingreso mínimo debe ser la contraprestación por sólo estar el trabajador a disposición del empleador, sin incorporar elementos variables como cantidad de ventas o de producción.

Objetivo: Impedir que se condicione el pago de las remuneración variable a los trabajadores que se tiene pactado el pago de comisiones y beneficios por ventas, debiendo ser pagadas siempre que sean devengadas en el mismo mes o a más tardar en el próximo.

Fecha de ingreso: 30 de octubre de 2007

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores que tengan remuneración variable a base de comisiones.

3. Protección a las remuneraciones.

Este proyecto está dentro de la misma línea del anterior, y tiene por objeto impedir que se pacte en los contratos de trabajo, condiciones para el pago de las remuneraciones – que en la mayoría de los casos son variables y tiene que ver con las venta de servicios de seguros y AFP - ya que las remuneraciones no pueden ser objeto de condiciones.

Con la ley que se propone se termina con las condiciones en el pago de las remuneraciones y se obliga a que las remuneraciones variables sean enteradas al trabajador en el mes que se devenguen o en el mes inmediatamente siguiente.

4. Acoso laboral.

La materia de iniciativa parlamentaria, pretende establecer y tipificar el acoso laboral, y proscribir la conducta de las relaciones laborales chilenas.

El acoso laboral corresponde a los hostigamientos frecuentes que tienen por objeto minar la voluntad de un trabajador para que renuncie o simplemente sin motivo aparente.

Descripción: Proyecto que proscribe y sanciona las conductas de acoso laboral.

Objetivo: Castigar a las personas que realicen acoso laboral en contra de los trabajadores.

Fecha de ingreso: 04 de marzo del año 2003

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los Chilenos, ya que implica un mejoramiento en las relaciones laborales de todos los trabajadores.

Se encuentra en el primer trámite constitucional y se espera finalizar su tramitación este año.

5. Reforma al procedimiento laboral y a los tribunales laborales.

Descripción: Proyecto que pretende modernizar la justicia laboral con mayor cantidad de jueces y funcionarios de los nuevo tribunales laborales del país.

Respecto de los procedimientos, se mejoran los aspectos referentes a la bilateralidad de la audiencia, los recursos y la celeridad del procedimiento en general.

Respecto de los Tribunales, se aumentó el número de jueces y se estableció la entrada en vigencia en forma gradual del nuevo procedimiento en todo Chile.

Objetivo: Modernizar la justicia laboral, dando más y mejores recursos para ello.

Fecha de ingreso: 05 de septiembre de 2007

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los Chilenos, ya que implica el mejoramiento global de la justicia laboral.

La reforma a los tribunales se plasmó por medio de la ley 20.252 y la reforma a los procedimiento se debería promulgar dentro de las próximas semanas.

6. Sistema de certificación de competencias laborales.

Descripción: Proyecto de sistema de certificación de competencias laborales.

Objetivo: Establecer un sistema nacional de certificación de competencias laborales para los trabajadores, independiente de su educación formal y o capacitación, para así facilitar su incorporación al mercado del trabajo.

Certificada la competencia del trabajador, podrá facilitar la incorporación a futuros empleos, lo que significa una de los mayores avances en intermediación laboral realizada por el gobierno de la presidenta Bachelet.

Fecha de ingreso: 21/04/2004

Estado de tramitación: Actualmente se encuentra para la revisión del Tribunal Constitucional.

Beneficiarios directos: Todos los Chilenos que no tienen calificación laboral certificada por alguna institución educacional.

Se espera la aprobación de la ley durante el primer trimestre del año 2008.

7. Mujeres embarazadas en ambientes fumadores.

Con este proyecto se persigue que las mujeres embarazadas trabajadoras, no presten sus servicios en lugares con ambientes fumadores.

Fecha de ingreso: 06 de diciembre de 2006

Estado de tramitación: Actualmente se encuentra en el segundo trámite constitucional para que sea visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todas las Chilenas embarazadas que se pudieran exponer, por sus funciones laborales, a ambientes fumadores.

8. Modifica el concepto de empresa.

Con este proyecto se pretende determinar de manera ampliar y modificar el actual concepto de empresa que aparece en el Código del Trabajo, que impide el ejercicio y materialización de los derechos laborales de los trabajadores.

Se pretende por lo tanto ampliar el derecho a la negociación colectiva y aumentar las posibilidades de cobro de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores de Chile.

AREA DE DIALOGO SOCIAL

El trabajo de las Mesas estuvo enfocado a dar una mirada general de la realidad de cada uno de los sectores, considerando que varios de ellos por primera vez iniciaban conversaciones sobre temáticas concretas, y sirvió como fuerte herramienta de inicio para eliminar desconfianzas entre todos los actores vinculados. Se componen de manera bipartita (Gobierno y Trabajadores) o en su mayoría de manera tripartita (Gobiernos, Empresarios y Trabajadores).

En estas mesas participan entidades como ASOEX, FEDEFruta, SNA, CPC, ANAMURI, El Triunfo Campesino, Salmón Chile, CORMA, la Confederación de Trabajadores forestales de Chile, CONATRATCH, SITRACH, Asociaciones de Microempresarios, y las Centrales Sindicales a través de la CUT, la UNT y la CAT.

Como resultados concretos, y experiencias exitosas se cuentan:

- la Mesa Forestal desarrollada en la octava región: se levantó una agenda de trabajo, y se está definiendo ejecutar el trabajo para el presente año 2008 para las regiones VII a X.
- La Mesa Biregional Agrícola: esta ha seguido con continuidad de trabajo, y para este año se espera ejecutar un levantamiento preciso de agendas propias a las regiones de O'higgins y el Maule, con apoyo de la Universidad Católica del Maule.
- La Mesa Portuaria, entregó un buen balance, estableciendo los lazos necesarios para continuar con el trabajo para este año.
- La mesa de Microempresarios, cuyo trabajo se enmarcó en la necesidad de velar por las condiciones de trabajo de este sector, y que para el año 2008 se evalúa una asociación estratégica con Conupia.
- La Mesa Salmonera: Esta mesa, si bien había registrado un buen trabajo inicial, comenzó a presentar problemas que impiden evaluar una potencial continuidad para el año 2008, por lo que el balance de su trabajo es a la fecha incierto.
- La Mesa de Seguridad Minera: tuvo una amplia convocatoria en la Región de Atacama, ya que entregó contenidos necesarios para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores del sector. Se espera una continuidad del trabajo para el año 2008.
- La Mesa Regional de la Araucanía: tuvo tal nivel de impacto que la intendencia encargó al Seremi del Trabajo dar continuidad a su gestión, incorporando temáticas transversales al ámbito de las relaciones laborales.

Al mismo tiempo, la capacitación sindical se ha visto fortalecida a través del Fondo de Diálogo Social, que ha priorizado la entrega de recursos a las mesas de trabajo, sobretodo en el sector agrícola, y también en las acciones permanentes de capacitación de la Dirección del Trabajo. Por otra parte el INP ha continuado su línea de capacitación a temporeras, trabajadoras de casa particular y en materias de salud de las trabajadoras.

El trabajo en la línea de formación tuvo buenos resultados, pero para este año el balance indica que aquellas actividades de más largo aliento son más eficaces y permiten un mejor desarrollo y fomento de la actividad sindical.

En las actividades de formación participaron esencialmente sindicatos de bases y federaciones, como la Confederación de trabajadores de Taxis Colectivos de Chile, Confederaciones de Trabajadores Agrícolas, Confederaciones de Trabajadores Portuarios y centrales como la CUT y la CAT.

Como experiencias exitosas se cuentan:

- La actividad de formación llevada a cabo para el sector forestal, y que contó con un excelente desarrollo temático y entrega de contenidos (OTEC Valdivia L.A.).
- La actividad de formación desarrollada pro segundo año en Magallanes, que resulta transversal en la región, ya tiene un prestigio ganado y desarrolla contenidos atingentes a las necesidades de los trabajadores de la región. (Universidad del Mar).
- Escuela de formación Sindical desarrollada por la Universidad de Atacama, con los mismos parámetros de las anteriores.
- La Escuela Sindical Alberto Hurtado, que ya tiene mas de 20 años de trayectoria, es una iniciativa potente desarrollada en la Región Metropolitana, la que se sugiere seguir apoyando.

De manera complementaria a las actividades mencionadas, el Área de Estudios del Ministerio igualmente destaca los siguientes aportes en materia de Diálogo social, para diferentes grupos de población:

Mujeres:

- Reactivación de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (CUT, CPC y Gobierno), para la articulación de medidas y propuestas en el ámbito laboral; que abre un espacio privilegiado de diálogo social en temas de mujer y trabajo.
- Encuentro Nacional de la Mesa Igualdad de Oportunidades Sector Público: reúne a las 14 organizaciones del sector; en diciembre 2007 congregó a 200 dirigentas de todas las Regiones del país.

Trabajo Infantil:

- Funcionamiento activo y permanente del Comité Técnico Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil que reúne a 37 instituciones públicas y privadas y asesora a los 13 comités técnicos regionales, los que durante el año 2007; realizaron actividades de sensibilización, fiscalización y capacitación en materias de erradicación del trabajo infantil.

Jóvenes

En el 2007, el Área de Estudios del Ministerio del Trabajo y Previsión Social junto a la Organización Internacional del Trabajo, logró avanzar en un acuerdo tripartito junto a la Central Unitaria de Trabajadores y a la Confederación de la Producción y del Comercio; en torno a favorecer la inserción laboral de jóvenes en empleos decentes y de calidad.

Hitos parcialmente cumplidos:

- "Constitución de mesa tripartita del sector pesquero", se puede señalar que fue constituida una mesa bipartita, en la que participan el sector público y trabajadores del sector (Dirección del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Prev Soc, Directemar). La mesa tripartita no pudo concretarse debido a factores político-administrativos que la dificultan. El fin último de la mesa constituida es modificar el Reglamento

contenido en el DS 101 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social del año 2004. Para ello esta mesa se ha reunido, alcanzado acuerdos y sólo falta perfeccionar los temas finales para lograr el producto esperado.

Durante el último trimestre del 2007 se efectuaron las siguientes Reuniones: -
14 de Noviembre de 2008, en Valparaíso, sede de Directemar, Valparaíso.-
4 de Diciembre de 2008 en Santiago.-
18 de Diciembre en Santiago.-

En estas reuniones se analizaron las propuestas de modificación presentadas por Fetrinech y las implicancias de la extensión del reglamento a la pesca artesanal, arribándose al borrador con las propuestas a definir.

- “Sistematización de mesas regionales existentes”, tuvo una evaluación “media” debido a que el compromiso era un informe final. Se explica que a la fecha del seguimiento del compromiso existía un informe preliminar y que el final incorporaría datos y registros actualizados con información adicional requerida a los diferentes actores con contenidos relativos a temática de género, sectorial y mediciones de impacto cualitativo.

AREA DE ESTUDIOS

Durante el año 2007, el Departamento de Estudios desarrolló diversas actividades concentradas en publicaciones⁴ sobre el mercado del trabajo; además de las actividades mencionadas para el fortalecimiento del diálogo social, estudios sobre Trabajo Infantil, Empleo Juvenil y aportes al Tripartismo en el ámbito del empleo y la protección de derechos laborales.

Publicaciones efectuadas

4 Observatorios Laborales de difusión masiva, cuyas temáticas fueron:

- Responsabilidad Social Empresarial.
- Trabajo Infantil
- Empleo Femenino
- Salud Laboral.
- 2 Agendas Laborales.

Convenio de Asistencia Técnica OIT, como productos, se obtuvieron los siguientes estudios:

- “Jóvenes y la Reforma Provisional”.
- “Empleo y Pobreza”
- “Equidad Salarial”.

-
- "Observatorio Laboral sobre indicadores para la calidad del empleo".
 - "Análisis Estadístico sobre información de accidentes laborales".
 - "Estudio Cualitativo sobre opinión de actores claves".
 - "Estudio de Indicadores sobre trabajo infantil a nivel regional y comunal".
 - "Formulación del Proyecto Escuela Sindical".
 - "Fortalecimiento del diálogo social y Escuela Sindical a nivel nacional".

AREA DE RELACIONES INTERNACIONALES

El Departamento de Relaciones Internacionales por su parte, concentró su quehacer otorgando asistencia técnica para el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo, de la seguridad social y derechos fundamentales con una coordinación de la cooperación mundial para el logro de los compromisos y objetivos ministeriales.

Los convenios que comúnmente se denominan "normas laborales fundamentales" en la Declaración de 1998 de la OIT son los relativos a:

- la libertad sindical (Convenio 87);
- el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Convenio 98);
- el derecho de trabajar libre de discriminación en materia de empleo y ocupación, y de remuneración y condiciones de trabajo (Convenio 100 y Convenio 111);
- el derecho de no ser forzado a trabajar involuntariamente, ya sea como recluso o como niño (Convenio 29, Convenio 105, Convenio 138 y Convenio 182).

En cada uno de estos derechos fundamentales han sido múltiples las acciones realizadas para favorecer su cumplimiento. Así para los convenios 138 y 182 se puede mencionar las acciones prioritarias efectuadas en los dos últimos años:

- 2006: Gobierno se compromete a luchar por la erradicación del trabajo infantil en el país para el bicentenario patrio (2010).
Se realiza un Balance del Plan de prevención y erradicación del trabajo infantil, período 2001-2005.
- 2007: Se promulga la Ley N ° 20.189 que adecua las disposiciones del Código del Trabajo de acuerdo a la reforma constitucional sobre la obligatoriedad de la educación media. Las modificaciones señalan que los menores de 18 años y mayores de 15 podrán celebrar contratos de trabajo previa acreditación de haber culminado la educación media o encontrarse cursando ésta o la educación básica y sólo podrán realizar labores que no dificulten su asistencia regular a clases y su participación en programas educativos o de formación. Entre otros aspectos, se señala que los menores de 18 años y mayores de 15 podrán realizar trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y desarrollo y no podrán desarrollar labores por más de 30 horas semanales durante el período escolar.

-
- Modificación del código procesal penal en materias de delitos de pornografía infantil, que propende a su erradicación y protección de los niños , niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.

De igual modo para los convenios 100 y 111 de la OIT, se han realizado un conjunto de acciones que si bien no obedecen a actividades concertadas en torno a los convenios, sus contenidos dan cuenta de ellos.

Para Convenio 100 (igualdad de remuneraciones): la brecha salarial es la expresión más clara de discriminación de la mujer en el trabajo, los últimos estudios consignan una brecha salarial del 30%.

Acciones:

- Taller sobre brecha salarial en conjunto con OIT (julio 2007)
- Análisis de estudios sobre brecha salarial y elaboración de minutas
- Apoyo y seguimiento a proyecto de ley sobre igualdad salarial (aprobado el día de ayer en la Cámara de Diputados)
- Coordinación Comisión Tripartita de Igualdad de oportunidades en el empleo

Convenio 111 (No discriminación por razón de género): Las políticas impulsadas por el Ministerio del trabajo se inspiran en la No discriminación, el trabajo decente, la participación y la igualdad de oportunidades, por tanto el quehacer del sector incorpora estos principios en su accionar permanente, sin embargo cabe destacar las más relevantes:

Acciones:

- Impulso y seguimiento de la reforma a la justicia laboral que incorpora procedimientos de tutela de derechos fundamentales, lo que permite el seguimiento de denuncias por discriminación.
- Fiscalización de la discriminación laboral y el acoso sexual
- Análisis del mercado de trabajo con enfoque de género
- Publicación Observatorio Laboral N° 26
- Impulso al Diálogo Social en materias de Género y Trabajo a través de mesas Tripartitas y Bipartitas

La página web del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, www.mintrab.gob.cl, presenta un link con "temas" asociado a estos convenios tales como: empleo, diálogo social, trabajo infantil, mujer y trabajo, ley de subcontratación, trabajo y discapacidad, en los que se informan los avances alcanzados en estas prioridades.

Además, el área Internacional participó activamente en los siguientes encuentros:

- Marzo. Ginebra. Representación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en su calidad de miembro titular del 299° Consejo de Administración OIT
- Junio. Ginebra Representación ante la 96ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. OIT.
- Julio Iquique. Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de Seguridad Social.(OISS).

-
- Septiembre. Trinidad y Tobago. 11-13 Trinidad y Tobago. XV Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo.
 - Noviembre. Ginebra. Representación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en su calidad de miembro titular del 300° Consejo de Administración OIT.

3. Desafíos 2008

En relación a los desafíos adquiridos por la Subsecretaría del Trabajo en materia de empleo, específicamente para su producto estratégico "Programas para la Generación de Empleo", son diversas las herramientas e instrumentos que se pondrán en marcha para fiel cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de presupuestos 2008, así como los establecidos en la Programación Gubernamental con SEGPRES, compromisos ministeriales y presidenciales.

Además, se pretende focalizar una parte sustancial de los recursos de empleo de emergencia a iniciativas destinadas a entregar servicios sociales a las personas más vulnerables, mejorar sus condiciones de vida y entregar servicios culturales y recreativos, mediante el incremento de un 18% en la cobertura del Programa, que es ejecutado por la Fundación para la Superación de la Pobreza, cobertura que se encuentra orientada preferentemente a mujeres y, asegurando que al menos el 12% de esta cobertura incorpore a mujeres víctimas de violencia intra-familiar derivadas del Servicio Nacional de la Mujer. Esto representa un incremento en su presupuesto de \$434.000.000 en relación al año 2007

Por otra parte durante este año se destinara a lo menos el 10% de la cobertura comprometida para el programa de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra regular a personas pertenecientes a grupos socialmente vulnerables, específicamente personas con discapacidad, con un programa a nivel nacional que dará cobertura a 400 beneficiarios provenientes de CONADI, entregando una bonificación del 40% del IMM por un máximo de 4 meses por cada trabajador contratado además de un bono al costo de capacitación de \$50.000 de carácter optativo para las empresas, y para personas infractores de ley en proceso de reinserción social, con lo cual se pretende reducir las brechas de inequidad social, al brindar la posibilidad de inserción laboral de estas personas. En el mismo tenor, existe el compromiso para el 2008 ejecutar a lo menos el 70% de estas bonificaciones, lo que queda reflejado en los Indicadores de desempeño de la Ley de Presupuesto 2008.

A modo de hacer más transparente la gestión y ejecución de los programas de empleo, para este año se mantendrá actualizada la plataforma informativa en Internet, dando especial énfasis a la entrega de información de quienes serán los beneficiarios de los programas de empleo, estadística generales y ejecución de los programas.⁵

Y como una forma de velar por el buen uso de los recursos del Estado, durante el año 2008 se efectuará un número importante de fiscalizaciones en terreno de los programas de empleo de acción directa e indirecta a nivel nacional, que den cuenta de la real ejecución de estos programas, compromiso que queda establecido en los indicadores de desempeño de la Ley de Presupuesto 2008.

Por último, para el año 2008 será fundamental seguir avanzando en las políticas de intermediación laboral, logrando así unir eficientemente a la oferta y demanda laboral y contribuyendo así a la meta de más y mejor trabajo.

5 www.mintrab.gob.cl/empleo

En particular es necesario destacar el esfuerzo que se está realizando desde ya en torno a la colocación laboral de mujeres jefas de hogar y jóvenes, ya que ambos grupos son los que exhiben mayores tasas de desempleo y menores tasas de inserción a la fuerza laboral.

Así para el siguiente período la principal prioridad será intermediar laboralmente a las mujeres del Programa "Mejorando la empleabilidad de las Mujeres Jefas de Hogar" de SERNAM, a las Mujeres egresadas del programa de capacitación en oficios "Jóvenes Bicentenario" y a mujeres vulnerables en general.

Se creará un Programa Nacional de Capacitación Laboral Para Mujeres: Instalando en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo un Programa que asuma la totalidad de la oferta y demanda de capacitación para el empleo de las mujeres con distintos niveles de focalización. El Programa debe servir para la articulación y coordinación de políticas de empleo de otras instancias gubernamentales, lo que garantiza la empleabilidad futura de las mujeres. Al mismo tiempo esta línea de trabajo deberá perfeccionar los instrumentos existentes para que tanto en la capacitación, la intermediación, los programas de empleo (directos e indirectos) existan indicadores de resultados que permitan medir la eficacia de la política.

A través de Chilecalifica se realizará nivelación de estudios para 10.500 mujeres en los niveles básica, media y técnico profesional, pertenecientes al programa "mejorando la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar".

Los desafíos que nos plantea el Diálogo Social son fomentar y fortalecer las iniciativas desarrolladas en los sectores de mayor relevancia, y resarcir una falencia que durante el año 2007 registró en su ejecución, que es darle mayor vinculación con los conflictos asociados al área donde se desarrollan, a fin de que las instancias de diálogo actúen como contenedores de los mismos.

Avanzar en la consolidación de acuerdos tripartitos entre empresarios, trabajadores y sector público, facilitando que más jóvenes puedan trabajar y continuar sus estudios, mejorando la calificación de la fuerza de trabajo de nuestro país.

Diseñar y ejecutar proyectos financiados por el Fondo de Diálogo Social, con el fin de afianzar el diálogo social nacional y regional.

Incluir temáticas de género en mesas sectoriales y aquellas beneficiarias del Fondo de Diálogo Social.

En el contexto de la mesa para el trabajo agrícola, instalar la problemática de la mujer temporera en vistas a generar propuestas legislativas y programas específicos que mejoren sus condiciones. Junto con a ello se realizará una gran campaña de difusión y fiscalización para la temporada 2008-2009 que abarque desde la III a la IX región.

Asimismo, se proponen dar más realce a las actividades de formación sindical, por lo que se busca que sean desarrolladas por entidades de larga tradición en el área, y por excelencia, por instituciones académicas superiores.

Iniciativas Legislativas y Normativas en el marco de Protección de Derechos

- La creación del Sistema de Protección Social de la infancia Chile Crece Contigo, permitirá un conjunto de propuestas de carácter legislativo para facilitar la inserción laboral de las madres trabajadoras y garantizar una mejor protección de la maternidad.
- Desarrollar un programa de trabajo de carácter interministerial que tenga por objetivo mejorar la situación de las trabajadoras de casa particular. Este programa contempla propuestas legislativas, capacitación, campañas de sindicalización y de difusión de derechos.

Proyectos de ley en estudio para el año 2008

Dentro de los proyectos que se pretende impulsar y monitorear en la agenda legislativa durante el año 2008 se encuentran los siguientes:

1. Teletrabajo.

Con el Teletrabajo se pretende regular el trabajo efectuado por los medios electrónicos, ya sea desde el hogar o desde cualquier lugar.

2. Negociación colectiva.

Modernizar el actual sistema de negociación colectiva, lo que depende del resultado de la comisión de equidad.

3. Intermediación laboral y seguro de cesantía.

Modernizar el sistema del seguro de cesantía, incorporando a nuevos beneficiarios.

En el caso de la intermediación laboral, se pretende por medio de la creación de una institucionalidad, entre órganos del estado e independientes, un sistema que permita facilitar la obtención de un empleo por parte de los trabajadores.

Los proyectos dependen del resultado de la comisión de equidad.

4. Traspaso del pre al post natal.

Otorgar el derecho a las mujeres trabajadoras para poder traspasar hasta las tres primeras semanas del descanso y subsidio prenatal al subsidio y descanso postnatal, cumpliendo con requisitos que resguarden tanto la salud de la madre como la del niño o niña.

A objeto de proteger los derechos de la madre, su decisión requerirá de una expresión de voluntad expresa de su parte, de la autorización médica, del conocimiento del Sindicato de Trabajadores respectivo u otra organización representativa de los trabajadores en caso que no hubiere sindicato y de la visación por parte de la Dirección del Trabajo.

La norma se encuentra en el segundo trámite constitucional y pretendemos su aprobación y promulgación durante el presente año.

5. Post natal para hijo que nace con discapacidad.

La discapacidad es un hecho que involucra y afecta a toda la familia, más aún cuando la persona que la posee es un hijo o hija recién nacido.

Por ello el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia considera consagrar el derecho a un año de postnatal para la madre trabajadora que da a luz a un niño o niña con discapacidad.

De esta manera damos tranquilidad a numerosas madres para enfrentar el cambio y desafío, para ellas y sus familias, de criar y educar a un hijo o hija con discapacidad.

Compartimos así, la preocupación planteada en este sentido por la Honorable Cámara de Diputados, a través de su Proyecto de acuerdo n° 138-C de agosto del 2006.

6. Estatuto laboral de los empaquetadores.

Existe actualmente un colectivo de trabajadores que, en su mayoría son jóvenes estudiantes y que no pueden acceder a los beneficios de la ley 16.744, y se mantienen en el más absoluto desamparo laboral.

El anteproyecto de ley tiene por objeto regular la situación laboral y previsional de los empaquetadores de supermercado incorporándolos a la Ley N° 16.744. El articulado y mensaje de este anteproyecto de ley fue discutido en conjunto con la Subsecretaría de Previsión Social, siendo la subsecretaria del trabajo la que finalmente elaboró el proyecto.

7. Promulgar y hacer entrar en vigencia la reforma a la ley 20.022, que establece un mejoramiento a la estructura de los tribunales laborales del país.

El proyecto, que se discutió durante el año 2007, tiene por objeto principal aumentar la dotación de jueces y funcionarios de los tribunales especializados en materias laborales.

La reforma a los tribunales se plasmó por medio de la ley 20.252 y la reforma a los procedimientos se debería promulgar dentro de las próximas semanas.

8. Promulgar y hacer entrar en vigencia la ley que protege los derechos de los trabajadores de las empresas que postulan a Chile Compras.

La ley que debe entrar en rigor en el primer trimestre del año 2008, tiene por objeto condicionar la participación de las empresas en los procesos de Chile Compra, al cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales de todos los trabajadores de la empresa.

Con ello, se fuerza el cumplimiento de las obligaciones laborales, creando un círculo virtuoso de cumplimiento de las obligaciones laborales con aumento de la productividad de la empresa.

9. Jornada de trabajo de trabajadores del Transporte.

La finalidad del proyecto es establecer un límite de jornada de trabajo en relación a los tiempos de espera de los transportistas de cargo, y establecer además un nuevo estatuto respecto de los conductores de transporte interurbano de acuerdo al decreto 212.

10. Igual Salario mínimo a sueldo base.

Este proyecto se inició por mensaje, se encuentra en el primer trámite constitucional y tiene por objeto igualar el concepto de sueldo base con el sueldo mínimo, modificando así la remuneración de los trabajadores.

Con el proyecto se busca terminar con la práctica de algunos empleadores que establecían un sueldo base muy inferior al ingreso mínimo. Actualmente la ley cuando habla de remuneración mínima, implica el sueldo fijo y los componentes variables, lo que en algunos casos se da para excesos de parte de los empleadores, tales como establecer un sueldo mínimo en cifras de un peso o mil pesos.

El ingreso mínimo debe ser la contraprestación por sólo estar el trabajador a disposición del empleador, sin incorporar elementos variables como cantidad de ventas o de producción.

11. Protección a las remuneraciones.

Este proyecto está dentro de la misma línea del anterior, y tiene por objeto impedir que se pacte en los contratos de trabajo, condiciones para el pago de las remuneraciones – que en la mayoría de los casos son variables y tiene que ver con las venta de servicios de seguros y AFP - ya que las remuneraciones no pueden ser objeto de condiciones.

Con la ley que se propone se termina con las condiciones en el pago de las remuneraciones y se obliga a que las remuneraciones variables sean enteradas al trabajador en el mes que se devenguen o en el mes inmediatamente siguiente.

12. Acoso laboral.

La materia de iniciativa parlamentaria, pretende establecer y tipificar el acoso laboral, y proscribir la conducta de las relaciones laborales chilenas.

El acoso laboral corresponde a los hostigamientos frecuentes que tienen por objeto minar la voluntad de un trabajador para que renuncie o simplemente sin motivo aparente.

Se encuentra en el primer trámite constitucional y se espera finalizar su tramitación este año.

13. Reforma al procedimiento laboral y a los tribunales laborales.

Con las reformas que se mencionan, se pretende mejorar la judicatura laboral en los aspectos procesales y en los aspectos de capacidad y cantidad de funcionarios judiciales.

Respecto de los procedimientos, se mejoran los aspectos referentes a la bilateralidad de la audiencia, los recursos y la celeridad del procedimiento en general.

Respecto de los Tribunales, se aumentó el número de jueces y se estableció la entrada en vigencia en forma gradual del nuevo procedimiento en todo Chile.

La reforma a los tribunales se plasmó por medio de la ley 20.252 y la reforma a los procedimiento se debería promulgar dentro de las próximas semanas.

14. Sistema de certificación de competencias laborales.

Por medio del proyecto se pretende crear un sistema de certificación de las competencias de los trabajadores, independiente de su educación formal y o capacitación, para así facilitar su incorporación al mercado del trabajo.

Certificada la competencia del trabajador, podrá facilitar la incorporación a futuros empleos, lo que significa una de los mayores avances en intermediación laboral realizada por el gobierno de la presidenta Bachelet.

Se espera la aprobación de la ley durante el primer trimestre del año 2008.

15. Mujeres embarazadas en ambientes fumadores.

Con este proyecto se persigue que las mujeres embarazadas trabajadoras, no presten sus servicios en lugares con ambientes fumadores.

16. Modifica el concepto de empresa.

Con este proyecto se pretende determinar de manera ampliar y modificar el actual concepto de empresa que aparece en el Código del Trabajo, que impide el ejercicio y materialización de los derechos laborales de los trabajadores.

Se pretende por lo tanto ampliar el derecho a la negociación colectiva y aumentar las posibilidades de cobro de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores de Chile.

17. Proyecto de Ley que modifica la Ley sobre trabajo pesado.

Se entiende que constituyen trabajos pesados aquellos cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en la mayoría de quienes los realizan provocando un envejecimiento precoz, aun cuando ellos no generen una enfermedad laboral.

Con este proyecto de ley se pretende integrar al Código del Trabajo las normas relativas a la calificación de trabajos pesados, a flexibilizar las solicitudes que dan inicio al procedimiento e evaluación de trabajos que pueden llegar a ser considerados como tales y a unificar los criterios respecto de la calificación de éstos.

El área de Estudios tendrá como principales desafíos

- Apoyar la ejecución de Diálogos Sociales tripartitos en todas las Regiones, especialmente en lo que se refiere a salud laboral, coyuntura de empleo, mujeres y jóvenes.
- Desarrollar talleres de empleo femenino y juvenil en todas las Regiones del país dirigidos a trabajadores, funcionarios públicos y empresarios.
- Elaborar estudios y publicaciones sobre el mercado del trabajo, en convenio con OIT.
- Conocer buenas prácticas internacionales sobre servicios públicos de empleo, eventualmente posibles de desarrollar en Chile.
- Estudio sobre empleo juvenil en 2 Regiones del país.
- Campañas de erradicación del trabajo infantil.
- Fortalecimiento de los Comités Regionales de Erradicación del Trabajo Infantil.
- Convenio de Asistencia Técnica OIT; cuyos productos, serán principalmente los siguientes estudios:
 - "Modelos de gestión para servicios públicos de empleo descentralizados".
 - "Buenas prácticas latinoamericanas para erradicar el trabajo infantil a domicilio y en la agricultura".
 - "Equidad de remuneraciones".
 - "Diálogo Social".

En Relaciones Internacionales se espera contar con:

- Aprobación Proyecto de nuevo Convenio de Seguridad Social con Brasil.
- Aprobación en el Congreso e implementación del convenio de Seguridad Social con los Países Bajos.

También efectuar:

- Seguimiento Convenio OIT.
- Seguimiento cap. 18 TLC Chile EE.UU.: Realización de Consejo Ministerial en Washington D.C para agosto de 2008.
- Seguimiento Acuerdo Complementario Laboral Chile Canadá: taller de sobre género. Visita expertos canadienses marzo
- Representación del Gobierno de Chile ante Consejo de Administración de la OIT y Conferencia Internacional del Trabajo.
- Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos: Actividades bilaterales de cooperación con Costa Rica, Honduras, Paraguay, El Salvador y Argentina.
- OECD. Reunión Comité Trabajo

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución.**

D.F.L. N°1 del 30 de Mayo de 1967.

- **Misión Institucional**

Estudiar, elaborar y proponer políticas, planes, programas y normas orientados al empleo y a la construcción de un sistema de relaciones laborales que privilegien la cooperación entre trabajadores y empresarios y sus respectivas organizaciones, así como la adecuada canalización de los conflictos, conduciendo los esfuerzos públicos hacia ese objetivo y articulándolos con los sectores sociales cuando corresponda.

- **Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2007**

Número	Descripción
1	Disminuir las tasas de desempleo mediante el financiamiento de empleos directos e indirectos, los cuales se estructuran de manera que se constituyan en la implementación de una política efectiva de inserción laboral.
2	Programa de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra considera un presupuesto de \$9.462 millones lo que implica un incremento de 18.7% real respecto a 2006.

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Proponer el diseño o rediseño de la normativa laboral –Legislativa o administrativa- que contribuya a mejorar las relaciones de equidad y cooperación en el mundo laboral.
2	Estudiar y difundir y hacer seguimiento de la realidad laboral y del mercado laboral, ampliando y mejorando el conocimiento de los distintos actores sociales para contribuir en decisiones de políticas públicas y a una discusión pública más informada.
3	Implementar, dirigir y/o coordinar políticas activas de empleo, que faciliten la inserción laboral y mejoren la empleabilidad de los trabajadores
4	Apoyar y promover la creación de instancias de diálogo social, y con ello contribuir a mejorar las relaciones de equidad y cooperación en las relaciones laborales

- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

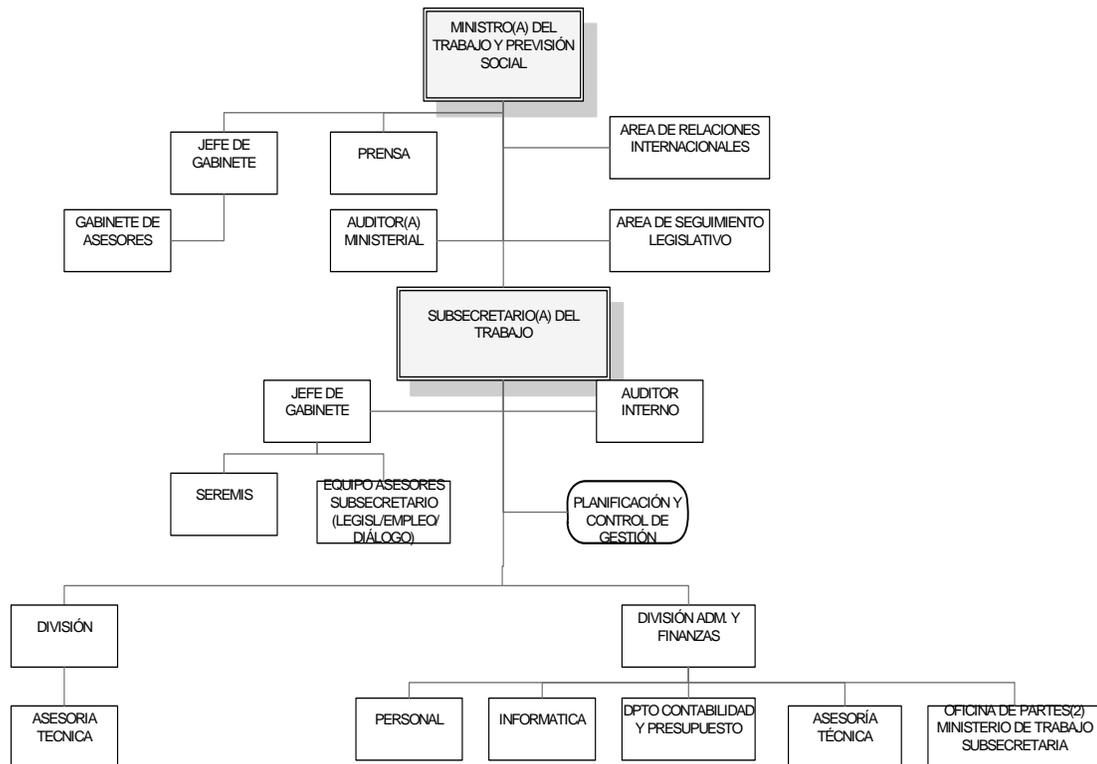
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Elaboración ante proyecto de Ley: Proponer y diseñar iniciativas de Ley para se presentadas al Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1
2	Estudios y Difusión de la realidad laboral y del mercado del Trabajo: Estudios y publicaciones de la realidad laboral y del mercado de trabajo difundidas al servicio de la toma de decisiones gubernamental y de información general de la ciudadanía	2
3	Programas para la generación de empleo: Programas de empleo directa e indirecto, programas de intermediación laboral y programas de capacitación a desempleados, entre otros	3
4	Informes técnicos de asesoría a convenios y tratados internacionales: Informes de seguimiento de los aspectos laborales de los Tratados de Libre Comercio suscritos	1
5	Programa de Diálogo Social: Financia actividades que apoya la generación de instancias que permitan la apertura y desarrollo del diálogo social en el mundo del trabajo	4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1.	Trabajadores ocupados
2.	Funcionarios de la administración central y descentralizada del Estado
3.	Autoridades gubernamentales, Organizaciones de trabajadores y de empresarios, Instituciones académicas, Organismos internacionales, Usuarios de la web institucional
4.	Trabajadores desocupados

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



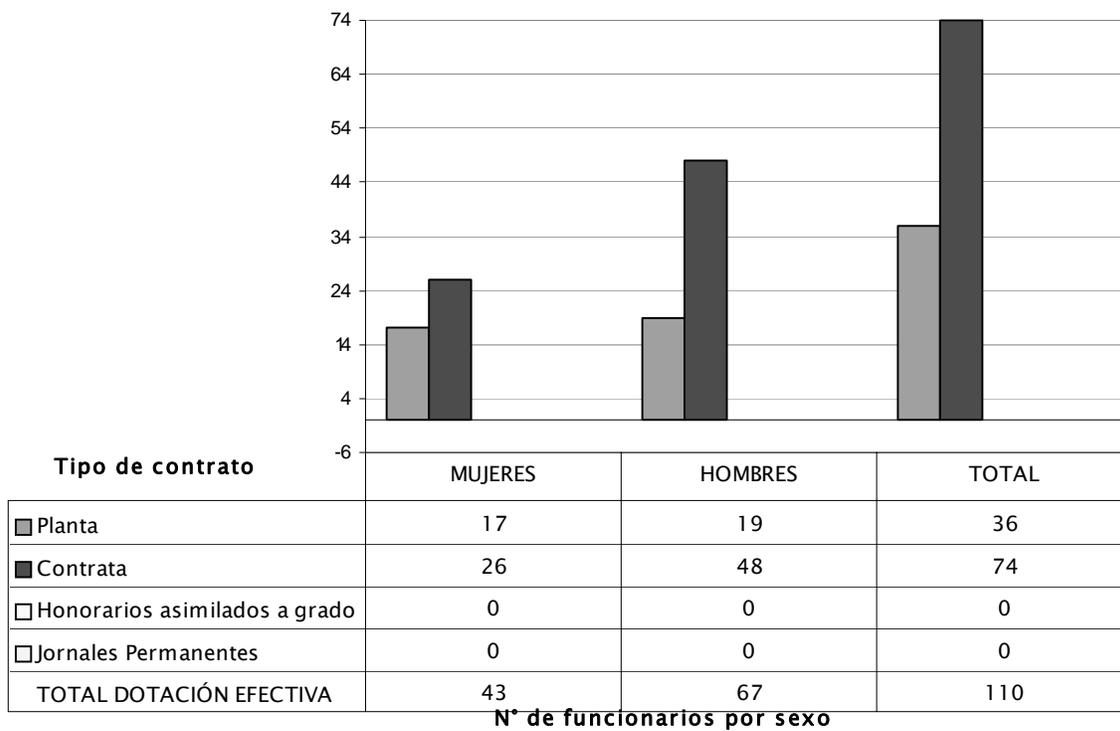
C) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario del Trabajo	Zarko Luksic S
Jefe de Gabinete	Pedro Julio M.
Jefe Área Legislativa	Andrés Aylwin
Jefe Área Diálogo Social	Alejandro Alarcón
Jefe Área Proempleo	Juan Jiles M.
Jefe División Jurídica	Rodney Belmar A.
Jefa División de Administración y Finanzas	Paulina Gantes F.

• Anexo 2: Recursos Humanos

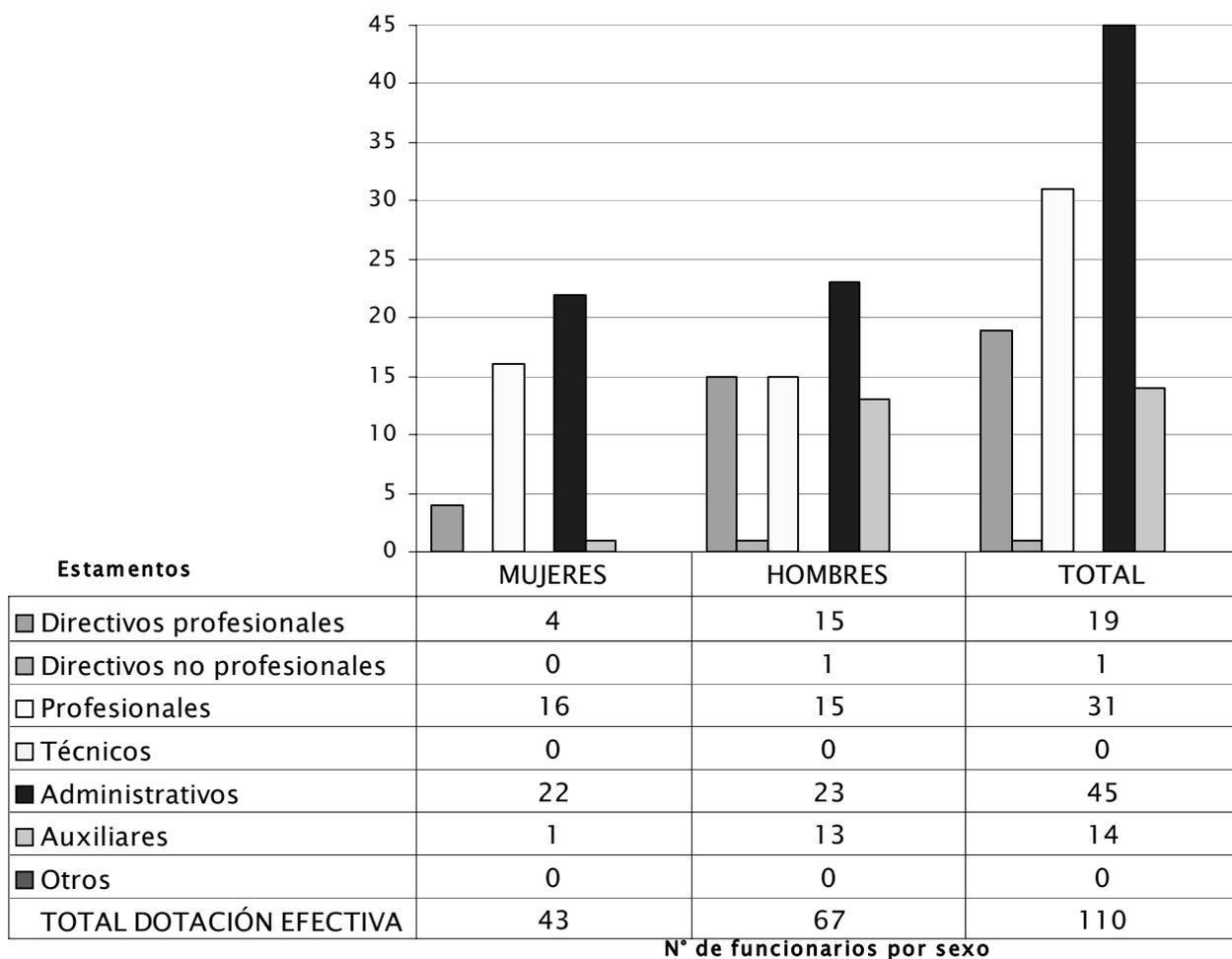
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2007⁶ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



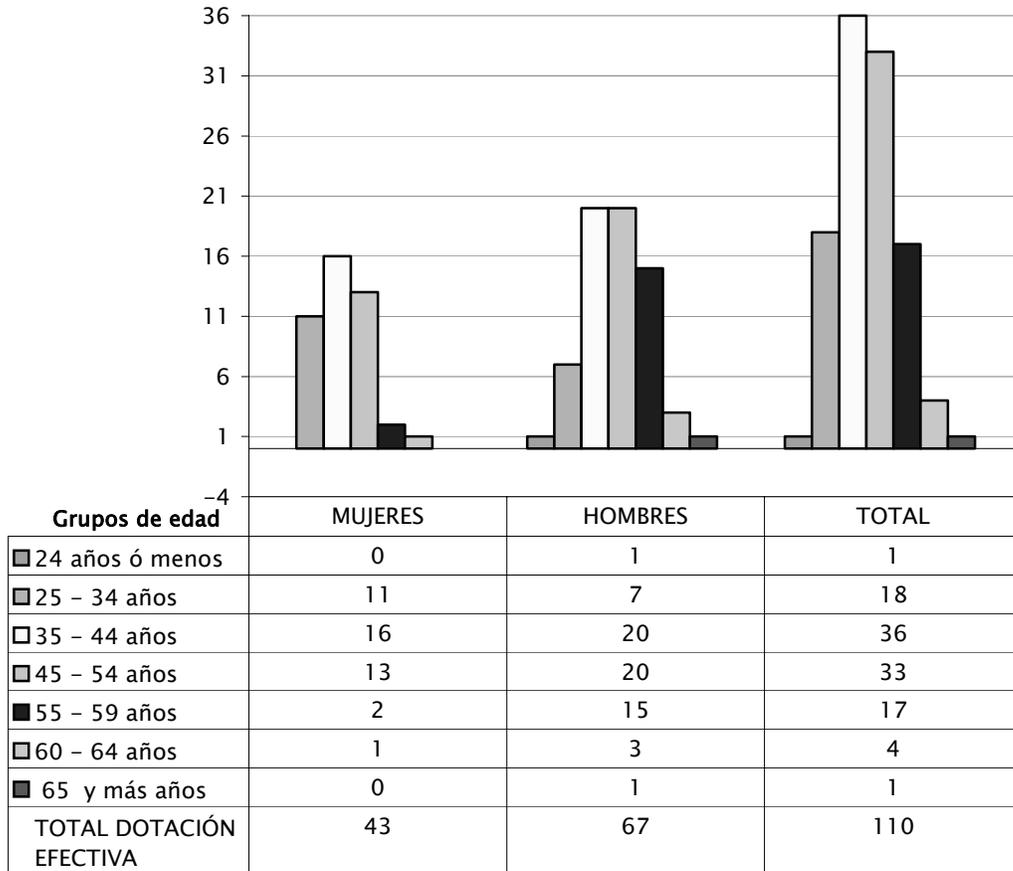
6 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2006. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2006	2007		
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,9	1,3	69,9	2
Razón o Tasa de Rotación de Personal	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	24,5	18,2	134,9	3
Movimientos de Personal					
Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	---	3
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,9	0,0	---	3
• Retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$				3
-con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,9	---	3
- otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	21,7	0,0	---	3
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de otros retiros año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,9	17,3	---	3
• Tasa de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,1	1,4	80,0	3
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos y promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	---	1

7 La información corresponde al período Enero 2006 - Diciembre 2006 y Enero 2007 - Diciembre 2007.

8 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas	
		2006	2007			
Grado de Movilidad en el servicio						
Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	32,4	6,8	20,9	1	
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal						
Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	92,5	94,6	102,3	1	
Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	6,6	0,0	---	1	
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.						
	$(N^{\circ} \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados año t})$	9,9	13,9	139,6	1	
Grado de Extensión de la Jornada						
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	13,4	13,4	100,2	2	
• Evaluación del Desempeño ¹⁰ Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	100,0	100,0	100,0	1	
	Lista 2 % de Funcionarios	0,0	0,0	---	2 ¹¹	
	Lista 3 % de Funcionarios	0,0	0,0	---	2 ¹¹	
	Lista 4 % de Funcionarios	0,0	0,0	---	2 ¹¹	

Nota:

- 1: indicador ascendente
- 2: indicador descendente
- 3: indicador neutro

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Estos tres indicadores de evaluación de desempeño son calificados como descendentes puesto que mejora la gestión de recursos humanos a medida que los funcionarios avanzan a Lista 1. No se señala avance dado que no existen funcionarios en las listas 2, 3 y 4 en los años 2006 y 2007

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios**

Programa 01: Subsecretaría del Trabajo

Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2007			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	3.640.756	Corriente ¹²	4.397.314
Endeudamiento ¹³	178.371	De Capital ¹⁴	347.089
Otros Ingresos ¹⁵	1.369.085	Otros Gastos ¹⁶	443.809
TOTAL	5.188.212	TOTAL	5.188.212

12 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

13 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

14 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

15 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

16 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

Programa 03: Proempleo

Cuadro 2			
Recursos Presupuestarios 2007			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	36.707.256	Corriente ¹⁷	43.321.850
Endeudamiento ¹⁸	0	De Capital ¹⁹	12.752
Otros Ingresos ²⁰	16.506.261	Otros Gastos ²¹	9.878.915
TOTAL	53.213.517	TOTAL	53.213.517

17 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

18 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

19 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

20 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

21 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) **Resultado de la Gestión Financiera**
Programa 01 Subsecretaría del Trabajo

Cuadro 3				
Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008				
Denominación	Monto Año 2006 M\$ ²²	Monto Año 2007 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$	Notas
• INGRESOS	3.960.590	5.188.212	3.739.296	
TRANSFERENCIAS	141.884	187.125	1	1
INGRESOS DE OPERACIÓN	438	100	0	2
OTROS INGRESOS CORRIENTES	38.416	29.316	491	3
APORTE FISCAL	2.397.817	3.640.756	3.640.186	4
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64	10.195	12.567	5
RECUPERACIÓN PRESTAMOS		192.000		6
ENDEUDAMIENTO		178.371		7
SALDO INICIAL	1.381.971	950.349		8
• GASTOS	3.960.590	5.188.212	3.739.296	
GASTOS EN PERSONAL	1.919.859	2.423.257	2.065.125	1
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	802.908	1.645.846	1.098.162	2
PRESTACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	51.909	0	3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.625	276.285	444.090	4
Programa Dialogo Social	224.625	276.285	444.090	
INTEGROS AL FISCO	70	16	116	5
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102.951	179.997	127.803	6
INICIATIVAS DE INVERSION	0	167.092	0	7
SERVICIO DE LA DEUDA	587.067	380.053	2.000	8
SALDO FINAL DE CAJA	323.111	63.757	2.000	9

Notas:

Ingresos 2006-2007

1. - Presenta un aumento con relación al año anterior por transferencias de Dicrep
2. - Menores recursos porque la venta de bases de licitaciones es percibida por Chilecompras.
3. - La disminución se origina por menores reembolso de licencias medicas.
4. - Aumento presupuestario por reajustes salariales e incorporación de aporte local para ejecutar Convenio BID.

22 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

-
5. - Aumento por venta enajenación de vehículos
 6. - Es por concepto de una transferencias de la Subsecretaria de Pesca a Pro empleo a Inversión a la Comunidad que quedo devengado por encontrarse pendiente Convenio en la Contraloría General de la República entre Subsecretaría del Trabajo y esa institución, sin embargo dicha operación debió quedar registrada en el Programa 03, situación que fue corregida en Enero 2008.
 7. -Se incorpora Convenio de Crédito entre el BID y el Gobierno de Chile para Programa Reforma Previsional
 8. - Presenta una disminución por un mayor nivel de eficacia en la colocación de recursos

Gastos 2006-2007

1. -Aumento por reajuste salarial, aumento de dotación de personal y honorarios Suma Alzada por proyecto BID por M\$ 251.992
2. - Aumenta por incorporación programa BID por M\$ 504.542, de los cuales para el concepto de Estudios se gastaron M\$ 226.000 y M\$ 278.542 para el resto del subtitulo 22.
3. - Prestaciones Previsionales: No se consideró al personal acogido a los beneficios de la Ley de Bonificación por retiro N°20.202.
4. Aumenta por concepto del Programa de Diálogo Social puesto que el concepto de fomento de la negociación colectiva aumenta de M\$ 77.250 el año 2006 a M\$ 120.000 el año 2007.
5. - Disminuye porque hay menor volumen de venta de bases.
6. - Presenta un aumento por adquisiciones de equipamiento personas asignadas al Programa Reforma Previsional. (muebles, PC) que ascendió a M\$ 29.072.
7. -Aumenta por que se inicia ejecución proyecto eléctrico de la Subsecretaria del Trabajo
8. El Servicio de la Deuda fue menor respecto al año anterior porque hubo mejor gestión de recursos.
9. - Disminuye el Saldo Final de Caja por mayor eficacia en la utilización de los recursos.

Ingresos 2007 y 2008

1. - Se elimina transferencia Dicrep para financiamiento Subtitulo 21 Gastos en Personal.
2. - Se disminuye Ingresos de Operación por Ventas de Bases por llamados a licitación pública
3. - Se disminuye Otros Ingresos Corrientes por no considerar reembolso en Licencias Médicas
4. - Se mantiene el Aporte Fiscal Libre porque se financia el 100 % del gasto en personal y se incrementa el Programa de Dialogo Social.
5. - Se aumenta porque contempla venta de vehículos
6. - Disminuyen porque no corresponde incorporar recursos de la Subsecretaria de Pesca en el Programa 01.
7. - El endeudamiento el año 2008 no existe porque el Programa de Reforma Previsional depende de la Subsecretaria de Previsión Social.
8. - Se disminuye el Saldo Inicial porque aumenta eficacia en utilización de recursos.

Gastos 2007 y 2008

1. - Se disminuye porque contempla menos personal a Honorarios Suma alzada dado que el Programa Reforma Previsional no depende desde Enero 2008 de la Subsecretaría del Trabajo. El monto aprobado para el BID el año 2007 era de M\$ 252.450.
2. - Se disminuye porque el Programa de Reforma Previsional depende de la Subsecretaria de Previsión Social. El monto ejecutado en el subtitulo 22 de este Programa el año 2007 fue de M\$ 504.542.
3. - No se consideran Prestaciones de Seguridad Social para el año 2008
4. - Se incrementa el Programa Dialogo Social porque se aumenta envergadura de los programas y se fomentan las escuelas de formación sindical por M\$ 167.805.
5. - Se incrementa íntegros al Fisco por prestaciones de servicios.
6. - Se disminuye por considerar menor reposición de vehículo y equipos informáticas que, en el año 2007 fue incrementado para implementar el Proyecto Reforma Previsional.
7. - No se consideran proyectos de inversión para el año 2008.
8. - Se ajustan valores durante la ejecución presupuestaria.
9. - Se ajustan valores durante la ejecución presupuestaria.

Resultado de la Gestión Financiera Programa 03 Subsecretaría del Trabajo

Cuadro 3
Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008

Denominación	Monto Año 2006 M\$ ²³	Monto Año 2007 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$	Notas
• INGRESOS	40.135.911	53.213.517	18.213.700	
TRANSFERENCIAS	4.355.274	4.373.448	5.485.873	1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	230.102	1.337.933	0	2
APORTE FISCAL	28.791.213	36.707.256	12.727.817	3
Trasferencias para gastos de capital	0	1.433.596	0	4
SALDO INICIAL	6.759.323	9.361.284		5
• GASTOS	40.135.911	53.213.517	18.213.700	
GASTOS EN PERSONAL	180.242	195.245	310.122	1
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	50.192	94.353	95.326	2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.824.206	43.032.252	17.799.182	3
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.853	12.752	9.060	4
SERVICIO DE LA DEUDA	6.454.674	9.257.851	0	5
SALDO FINAL DE CAJA	-388.257	621.064	10	

Ingresos 2006 y 2007

1. - Presenta un aumento con relación al año anterior por transferencias Sistema Chile Solidario por M\$ 18.172
2. - Presenta un aumento por incorporación de recursos provenientes de reintegros de transferencias del programa de inversión a la comunidad.
3. El aumento se origina por un mayor nivel de recursos para los programas de Empleo por M\$ 7.916.043
4. El aumento por M\$ 1.433.596 de Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Central a la Subsecretaría del Trabajo para financiar Gobierno Regional de Tarapacá y Arica- Parinacota que financia Proyecto Plan especial Arica.
5. Presenta un aumento por recursos que financian compromisos de años anteriores.

Gastos 2006-2007

1. - Presenta un aumento por M\$ 15.004 para mayor supervisión de los programas
2. -Se presenta un aumento por M\$ 44.156 por la incorporación de estudios para la promoción del empleo
3. -Existe un aumento por M\$ 9.208.045 generado principalmente por el programa Inversión a la Comunidad que aumenta en M\$ 11.204.728, mientras las otras transferencias todas sufrieron disminuciones por los sgtes montos: Programas Sociales M\$ 13.710, Programas Bonificación Mano de Obra M\$ 1.955.682, Programa Red de Empleo M\$ 11.971, Programa Apoyo Empleo Sistema Chile Solidario M\$ 10.952, Programa Generación Microempredimiento Indígena M\$ 2.318 y Programa Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario M\$ 2.049
4. - Se reduce la compra de equipamiento computacional y mobiliarios porque el año 2006 se implementó el Programa de Pro-empleo.

²³ La cifras están indicadas en M\$ del año 2006. Factor de actualización es de 1,0339 para expresar pesos del año 2005 a pesos del año 2006.

-
5. - Presenta un incremento por transferencias comprometidas para el SENCE para los Programas de Inversión a la Comunidad cuya característica es el uso intensivo de mano de obra y que presenten un beneficio comunitario que se ejecutan en las regiones o comunas que presentan tasas de desocupación superiores al promedio del desempleo nacional.
 6. - Saldo Final de Caja aumenta producto de una menor ejecución en Subtítulos 21 y 22.

Ingresos 2007 y 2008

1. - Presenta un aumento con relación al año anterior por mayores transferencias del Sistema Chile Solidario de Mideplan
2. - Durante el año 2008 no se consideran ingresos provenientes de reintegros de Intendencias y otras entidades Publicas
3. - El Aporte Fiscal disminuye en relación al año anterior porque durante el primer semestre se determinan las actividades a realizar con las Intendencias incorporando recursos
4. - El saldo Inicial de Caja presenta una disminución porque los saldos reales se ajustan durante el año.

Gastos 2007 y 2008

1. - Presenta un aumento por concepto de personal a Honorarios Suma Alzada por la incorporación de un programa de intermediación laboral de jóvenes y para viáticos para supervisar los programas de empleo.
2. - Presenta un aumento por mayor gastos en pasajes
3. - Transferencias corrientes presentan una disminución principalmente por proyección de gastos 2007 solo para el primer trimestre.
4. - Presenta una disminución por la menor necesidad de adquisición de equipos computacionales
5. - Esta deuda flotante se refiere a dineros comprometidos y no pagados. En los programas de empleo este tipo de compromiso obedece a diversos factores, uno de ellos es que estos programas no terminan su ejecución el día 31 de diciembre, y por lo tanto se comprometen recursos del año presupuestario para ejecutar en el siguiente período; y otra razón importante obedece al Programa "Inversión en la Comunidad" que incrementa su presupuesto inicial asignado para el año con "Decretos Suplementarios" que la Ley 20.128 autoriza para la generación de programas de empleo cuando la tasa de desempleo nacional supera el porcentaje estipulado. En este último caso el último "decreto suplementario" se origina el día 20 de diciembre de 2007, con el decreto N° 1690, obteniéndose los recursos a través de éste, pero haciéndose efectivos la primera semana de enero, obligando a devengarlos para el siguiente período, quedando expresados como "deuda flotante".

c) Comportamiento Presupuestario Año 2007
PROGRAMA 01

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁴ (M\$)	Presupuesto Final ²⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁶ (M\$)	Notas
			• INGRESOS	3.332.928	5.347.218	5.188.212	159.006	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.125	187.125	187.125	0	1
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	0	100	100	0	2
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	471	25.293	29.316	-4.023	3
09			• APORTE FISCAL	3.059.281	3.640.756	3.640.756	0	4
10			VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10.195	10.195	0	5
12			RECUPERACIONES PRESTAMOS			192.000	-192.000	6
14			ENDEUDAMIENTO	0	533.400	178.371	355.029	7
15			SALDO INICIAL DE CAJA	86.051	950.349			8
			GASTOS	3.332.928	5.347.218	5.188.212	159.006	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.925.132	2.433.671	2.423.257	10.414	9
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	985.400	1.740.010	1.645.846	94.164	10
23			PRESTACIÓN SEGURIDAD SOCIA		51.909	51.909	0	11
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.190	326.190	276.285	49.905	12
	432		Dialogo Social	326.190	326.190	276.285		
25			INTEGROS AL FISCO	111	111	16	95	13
29			ADQUISICIÓN ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS	92.095	212.145	179.997	32.148	14
	03		Vehículos	7.245	44.940	41.947	2.993	
	04		Mobiliarios y otros	9.251	58.289	44.358	13.931	
	05		Maquinas y equipos	10.447	21.897	14.653	7.244	
	06		Equipos informáticas	49.173	65.054	62.414	2.640	
	07		Programas Informáticas	15.979	21.965	16.625	5.360	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0	196.707	167.092	29.615	15
34			SERVICIOS DE DEUDA	2.000	380.053	380.053	0	16
35			SALDO FINAL DE CAJA	2.000	6.422	63.757	-57.335	17

24 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

26 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

NOTAS INGRESOS	ENTRE PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL	ENTRE PRSUPUESTO FINAL E INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS
1. -Transferencias Corrientes	No hay desviaciones	Presenta una ejecución de un 100 %
2. - Ingresos de operación	Este subtítulo presenta una desviación de M\$ 100 por venta de bases	Presenta ejecución de 100 %
3. - Otros Ingresos Corrientes	Es por recuperación y reembolso de licencias medicas	Presenta ejecución de 115,91 % porque la proyección de ingresos fue menor a la real.
4. - Aporte Fiscal Libre	Existe una desviación por M\$ 581.475 de los cuales M\$ 412.039 corresponde a Remuneraciones y M\$ 169.436 es para resto	Presenta ejecución 100%
5. - Venta de Activos no financieros	Existe una desviación por M\$ 10.195 por venta de vehículos dados de baja	Presenta ejecución 100%
6. - Recuperación Prestamos	No hay desviaciones	Se incorporan equivocadamente recursos devengados de la Subsecretaría de Pesca en el Programa 01 de la Subsecretaría del Trabajo que debió ingresarse al Programa 03 de Pro empleo
7. Endeudamiento	Se incorporan M\$ 539.400 de recursos por Endeudamiento del Crédito BID para realizar el Programa de Reforma Previsional	Se ejecutan solo el 33,44 % de los recursos a rescatar del BID porque la ejecución del Programa fue posterior a la fecha programada inicialmente, lo que signífico no poder demostrar mayor niveles de gastos que permitieran reembolsos superiores.
8. - Saldo inicial de Caja	Existe desviación por M\$ 864.298 por recursos de SFC disponibles al 31/12/2006	Presenta ejecución 100%

NOTAS GASTOS	ENTRE PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL	ENTRE PRSUPUESTO FINAL E INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS
9 Gastos en Personal	<p>Presenta una desviación total por M\$ 508.539 los que fueron destinados a los siguiente gastos presupuestarios:</p> <p>a) Personal de planta M\$ 53.765 por asignación de desempeño y remuneraciones variables.</p> <p>b) Personal a contrata M\$ 40.600 para remuneraciones variables.</p> <p>c) Otras remuneraciones M\$ 414.174, de los cuales M\$ 312.092 para Honorarios Suma Alzada y M\$ 102.082 otros.</p>	<p>Presenta una ejecución de un 99,57 %, muestra una desviación total por M\$ 10.414. Esto se debe a menores gastos en viáticos</p>
10 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<p>Este subtítulo presenta una desviación de M\$ 754.610. Esta fue destinada a los siguientes gastos presupuestarios:</p> <p>a) Mantenimiento y reparaciones del edificio M\$ 80.114</p> <p>b) Servicios Generales M\$ 50.000 para pasajes y fletes</p> <p>c) Servicios técnicos y profesionales M\$ 619.152 para el Programa de Reforma Previsional.</p> <p>d) Otros gastos por M\$ 5.344</p>	<p>Este subtítulo presenta una ejecución de un 92,93 %, muestra una desviación de M\$ 94.164. Esto se explica principalmente por no realizarse obras menores del edificio.</p>
11 Prestaciones Previsionales	<p>Presenta desviación de M\$ 51.909 producto del Incentivo al retiro de funcionarios</p>	<p>No hay desviaciones</p>
12 Transferencias Corrientes	<p>No hay desviaciones</p>	<p>Este subtítulo presenta una ejecución de 84,70 %, porque no se alcanzó a realizar un tercer llamado de licitación para el Dialogo Social.</p>
13 Íntegros al Fiscos	<p>No hay desviaciones</p>	<p>La venta de bases se realiza a través del portal de Chile compras.</p>
14 Adquisición de Activos no Financieros	<p>Este subtítulo presenta una desviación de M\$ 120.050 de acuerdo a los siguientes gastos presupuestarios:</p> <p>a) Vehículos M\$ 37.695, a objeto de reponer Vehículos de la actual dotación institucional, cuya antigüedad es de los años 1992 y 1993</p> <p>b) Mobiliarios y Otros M\$ 49.038, a objeto de financiar Mobiliarios y Otros para las nuevas dependencias y oficinas remodeladas para el Programa de Reforma.</p> <p>c) Maquinas y Equipos de Oficina M\$ 11.450, a objeto de financiar Máquinas y Equipos de oficina para las nuevas dependencias y oficinas del Programa BID.</p> <p>d) Inversión en Informática M\$ 5.986 - para financiar programas Informáticos.</p>	<p>Este subtítulo presenta una ejecución de 84,85 % una desviación de M\$ 32.148 de acuerdo a las siguientes modificaciones presupuestarias:</p> <p>a) Vehículos M\$ 2.993 por menor valor de los vehículos de acuerdo a lo proyectado inicialmente.</p> <p>b) Mobiliarios y Otros M\$ 13.931, debido a que la autorización presupuestaria llega muy tarde.</p> <p>c) Máquinas y Equipos de Oficina M\$ 7.244 debido a que no fue posible realizar compras a final de año</p> <p>d) Inversión en Informática M\$ 9.982 porque las últimas compras no alcanzaron a realizarse.</p>
15 Iniciativas de Inversión	<p>Se incorporan M\$ 196.707 para ejecutar proyecto de inversión eléctrico de la Subsecretaría del Trabajo</p>	<p>Presenta una desviación de M\$ 29.615 debido a que los costos de ejecución la instalación de la red eléctrica del edificio institucional finalmente fueron menores en comparación a los costos del proyecto presentado inicialmente.</p>
16 Servicio de la Deuda	<p>Se incorporaron M\$ 378.053 para solventar deudas al 31/12/2006.</p>	<p>No hay desviaciones.</p>
17 Saldo Final de Caja	<p>Presenta una desviación de M\$ 4.422. producto del ingreso de reembolso de licencias medicas que se distribuyeron en los subtítulos 21 y 22, dejando un saldo final adicional por este valor.</p>	<p>Presenta una desviación por M\$ 57.335 por ingreso devengado en el Programa 01 que corresponde al Programa 03</p>

PROGRAMA 03 PROEMPLEO

Cuadro 4
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007 a nivel de Subtítulos

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁷ (M\$)	Presupuesto Final ²⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁹ (M\$)	Notas
			• INGRESOS	16.034.168	52.766.889	53.213.518	-446.629	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.264.753	5.264.753	4.373.448	891.305	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	1.337.934	-1.337.934	2
09			• APORTE FISCAL	10.769.405	36.707.256	36.707.256	0	3
			TRANSFERENCIAS GASTOS CAPITAL		1.433.596	1.433.596	0	4
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	9.361.284	9.361.284	0	5
			GASTOS	16.134.165	52.766.889	53.213.518	-446.629	
21			GASTOS EN PERSONAL	187.443	238.649	195.245	43.404	6
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.284	110.079	94.353	15.726	7
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.778.736	43.147.104	43.032.252	114.852	
	01		AL SECTOR PRIVADO	1.576.688	1.576.888	1.576.688	0	
		265	Programas Sociales	1.576.688	1.576.688	1.576.688	0	
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.202.048	41.570.416	41.455.564	114.852	
		260	Programa bonificación mano de obra	9.461.906	9.461.906	9.461.906	0	
		262	Programa Red de empleo	142.397	142.397	131.665	10.733	
		263	Programa apoyo al empleo Sis.Chile Sol.	1.259.482	1.259.482	1.259.462	0	
		264	Programa Inversión a la Comunidad	2.836.094	30.204.462	30.100.343	104.119	8
		265	Programa generación microemp. indígena	266.513	266.513	266.513	0	
		266	Programa D. Competencias laborales mujeres	235.656	235.656	235.656	0	
29			ADQUISICIÓN ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS	8.695	13.195	12.751	444	9
	04		Mobiliarios y Otros	932	932	928		
	06		Equipos informáticas	4.140	7.140	6.886		
	07		Programas Informáticas	3.623	5.123	4.938		
34			SERVICIOS DE DEUDA	0	9.257.852	9.257.852	0	10
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	621.065	-621.055	11

27 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

28 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2006

29 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

NOTAS INGRESOS	ENTRE PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL	ENTRE PRSUPUESTO FINAL E INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS
1. Transferencias Corrientes	No hay desviaciones	Presenta una ejecución de un 83,07 % por rebaja de Mideplan y devolución de saldos año 2006
2. Otros Ingresos Corrientes	No existen recursos	Se percibieron \$ 1.337.934 devoluciones Sence e Intendencias Regionales
3. Aporte Fiscal Libre	Existe una desviación por M\$ 25.937.851 os cuales M\$ 3.079 corresponde a Remuneraciones y M\$ 25.934.772 es para resto.	Presenta ejecución 100%
4. Transferencias para gastos de capital	Existe una desviación por M\$ 1.433.596 que corresponde a recursos traspasados desde el Gobierno Central a Gobierno de Tarapacá por M\$ 842.440 y Gobierno de Arica y Parinacota.	Presenta ejecución 100%
5. Saldo inicial de Caja	Existe desviación por M\$ 9.361.274 por concepto de recursos disponibles al 31/12/2006.	Presenta ejecución 100%

NOTAS GASTOS	ENTRE PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL	ENTRE PRSUPUESTO FINAL E INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS
6 -Gastos en Personal	Presenta una desviación total por M\$ 51.206 que fueron destinados a los siguiente gastos presupuestarios: d) Otras remuneraciones de los cuales M\$ 48.127 para Honorarios Suma Alzada y M\$ 3.079 otros.	Presenta una ejecución de un 81,81%, muestra una desviación total por M\$ 43.404 se debe a menores gastos en viáticos y contrataciones.
7. - Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	Este subtítulo presenta una desviación de M\$ 50.795 -. Esta fue destinada a los siguientes gastos presupuestarios: a) Publicidad y Difusión M\$ 12.000l b) Servicios Generales M\$ 3.265 para pasajes y fletes c) Servicios técnicos y profesionales M\$ 35.530 para el Programa de Pro empleo d) Otros gastos por M\$ 5.344	Este subtítulo presenta una ejecución de un 85,71% muestra una desviación de M\$ 15.726, esto se explica principalmente por estudios no realizados y reparaciones menores de oficina
8. Transferencias Corrientes	Este subtítulo tiene una desviación por M\$ 27.368.368 que corresponde al Programa de Inversión a la Comunidad. El Programa de Inversión en la Comunidad, tanto en su línea Mejor Trabajo ejecutada por SENCE como en su Línea Intendencia, se define como un programa de empleo de emergencia, el cual forma parte de las operaciones complementarias del tesoro público, es decir, se encuentra señalado dentro del Programa Contingencia contra el Desempleo establecido en la Partida Presupuestaria N° 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03120, lo cual faculta la asignación de recursos para la generación de programas de empleo cuando la tasa de desempleo nacional sea mayor al 9%.o al establecido en el Art.3° de la 20.128. En este sentido, el año 2007 el Programa Inversión en la Comunidad contó con un presupuesto inicial por ley de \$ 2.836.094.000, los que fueron utilizados en programas y proyectos de generación de empleo, no obstante, como el tema del desempleo es un problema coyuntural en el país y considerando las tasas de desempleo para dicho año, se produjeron seis suplementos de recursos durante el 2007 a fin de generar nuevos puestos de trabajo, lo cual se traduce en un presupuesto general para el año 2007 de \$ 30.204.462.000.	Este subtítulo presenta una ejecución de 99,73 %, porque si bien se asignan cupos de empleo de emergencia en aquellas regiones que presentan un desempleo mayor al 9%, siempre existe un porcentaje mínimo que no son ubicados, muchas veces por su condición extrema de inhabilidad laboral.
9 .Adquisición de Activos no Financieros	Este subtítulo presenta una desviación de M\$ 4.500 para Inversión en Informática.	Este subtítulo presenta una ejecución de 96,64%, una desviación de M\$ 444, precios inferiores de equipamiento informativo
10 .Servicio de la Deuda	Se incorporaron M\$ 9.257.852 para cumplir con convenios firmados con los Gobiernos Regionales y Municipalidades	No hay desviaciones
11-Saldo Final de Caja	No hay desviaciones	El saldo final de caja por dineros recibidos de Chile Solidario

d) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³⁰			Avance ³¹ 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{32} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	27,50	1,9	3,6	53,00	1
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{33}]$	Prom.	28.214	26.671	39.624	67,31	2
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{34} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$ Programa 01 Subsecretaría del Trabajo Programa 03 Proempleo	%	48,67	0	0	0	3
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{35} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	0	0	3,83	0	4

Notas

1. - - Empeora el indicador producto de la incorporación del Programa de Reforma Previsional BID a la Subsecretaría del Trabajo
2. -Aumento el gasto de operación promedio por funcionario porque se adicionaron recursos para ejecutar el Programa de Reforma Provisional.
3. - De acuerdo al artículo 7° de la Ley de Presupuestos Transferencias Corrientes no se contempló gastos en Subtítulo 21, Gastos en personal y 22 Bienes y Servicios de Consumo dentro de las Transferencias (Porcentaje que se está reflejando corresponde a gastos incorporados como Subtítulos 21 y 22 directamente).
- 4.- En años anteriores no se han ejecutados proyectos de inversión.

30 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

31 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

32 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

33 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

34 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

35 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

e) Iniciativas de Inversión³⁶

1. Nombre: Reparación Mayor Edificio Institucional

Tipo de Iniciativa: Sistema eléctrico del Edificio Los Trabajadores asignado al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Objetivo: El actual sistema eléctrico del edificio data de 1970. salvo intervenciones realizadas en algunos pisos que han sido remodelados, por lo que se requiere mejoras integrales para obtener resultados.

Beneficiarios: 300 funcionarios

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁷	Ejecución Acumulada al año 2007 ³⁸	% Avance al Año 2007	Presupuesto Final Año 2007 ³⁹	Ejecución Año 2007 ⁴⁰	% Ejecución Año 2007	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Proyecto de Inversión	196.707	167.092	84,94 %	196.707	167.092	100%	0	1

1. - El proyecto tuvo un costo inferior al inicialmente proyectado

36 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

37 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

38 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2007.

39 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2007.

40 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2007.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2007

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ⁴¹	% Cumplimiento ⁴²	Notas
				2005	2006	2007	2007			
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de Beneficiarios colocados laboralmente	(N° beneficiarios colocados laboralmente/N° beneficiarios comprometidos)*100	%			42% (842/2000) *100	40% (800/2000) *100	SI	105%	1
				H: 72 M: 72	H: 40 M: 0	H: 46 (551/1200) *100	H: 40 (480/1200) *100			
				Hombres: Mujeres:	H: 0 M: 0	M: 36 (291/800) *100	M: 40 (320/800) *100			
Programa de Diálogo Social	Porcentaje de ejecución de proyectos de Diálogo Social	(N° de proyectos del Diálogo Social ejecutados/N° de proyectos adjudicados)*100	%	100% (20/20) *100	100% (20/20) *100	100% (30/30) *100	100% (6/6) *100	SI	100%	2
	Enfoque de Género: No									
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de beneficiarios colocados del Programa Bonificación a la contratación en las empresas para beneficiarios del Sistema Chile Solidario respecto del total de beneficiarios cesantes que pertenecen a las familias del sistema Chile Solidario	(n° de beneficiarios colocados del Programa Bonificación a la contratación en las empresas para beneficiarios del Sistema Chile Solidario/Total de beneficiarios cesantes que pertenecen a las familias del sistema Chile Solidario)*100	%			8% (2442/31985) *100	7% (4000/60000) *100	SI	114%	3
				H: 6 (0/0)*100	H: 0 (0/0)*100	H: 10 (969/9486)*1 00	H: 7 (2068/31020) *100			
				Hombres: Mujeres:	M: 8 (0/0)*100	M: 0 (0/0)*100	M: 6 (1437/22499) *100			
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de beneficiarios capacitados del Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario (Ejecutor PRODEMU)/total de beneficiarias mujeres pertenecientes a las familias del Sistema Chile Solidario (Ejecutor PRODEMU)	(n° de beneficiarios capacitados del Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario (Ejecutor PRODEMU)/total de beneficiarias mujeres pertenecientes a las familias del Sistema Chile Solidario)*100	%	S.I.	0% (0/0)*100	95% (1014/1063) *100	100% (1300/1300) *100	SI	95%	4
	Enfoque de Género: No									

41 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

42 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.

**Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ⁴¹	% Cumplimiento ⁴²	Notas
				2005	2006	2007	2007			
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de beneficiarios colocados laboralmente respecto del total de beneficiarios cesantes inscritos en OMIL	(número de beneficiarios colocados laboralmente/total de beneficiarios cesantes inscritos en OIML)*100	%			3% (719/28097) *100	3% (800/30000) *100	SI	96%	5
				4% (0/0)*100	0% (0/0)*100	H: 4 (487/12649) *100	H: 4 (480/13200) *100			
				H: 6 (0/0)*100	H: 0 (0/0)*100	M: 2 (232/15448) *100	M: 2 (320/16800) *100			
				M: 3 (0/0)*100	M: 0 (0/0)*100					
	Enfoque de Género: SI	Hombres: Mujeres:								
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de inspecciones en terreno con retrasos en los procesos de implementación de programas para la generación de empleo, respecto del total de inspecciones efectuadas.	(Número de inspecciones en terreno con retrasos en los procesos de implementación de Programas para la generación de empleo/Número total de inspecciones en terreno efectuadas)*100	%	N.C.	0% (0/0)*100	31% (4/13)*100	33% (4/12)*100	SI	108%	6
	Enfoque de Género: No									
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de colocados de las líneas focalizadas de generación de empleo de las familias del Sistema Chile Solidario, respecto del total de beneficiarios cesantes pertenecientes a las familias del Sistema Chile Solidario	(Número de beneficiarios colocados de las líneas focalizadas de generación de empleo de las familias del Sistema Chile Solidario/Total de beneficiarios cesantes pertenecientes a las familias del Sistema Chile Solidario)*100	%	N.C.	0% (0/0)*100	8% (2410/31985) *100	7% (4000/60000) *100	SI	113%	7
	Enfoque de Género: No									
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de beneficiarios colocados del Programa de Bonificación a la contratación de las familias pertenecientes al programa Chile Solidario, en relación al total de beneficiarios acordados	(Número de beneficiarios colocados del Programa Bonificación a la contratación de las familias pertenecientes al programa Chile Solidario/Número total de beneficiarios acordados)*100	%	99% (0/0)*100	0% (0/0)*100	104% (2319/2239) *100	100% (4000/4000) *100	SI	104%	8
	Enfoque de Género: SI	Hombres: Mujeres:		H: 99 (0/0)*100	H: 0 (0/0)*100	H: 119 (1385/1165) *100	H: 100 (2080/2080) *100			
				M: 99 (0/0)*100	M: 0 (0/0)*100	M: 87 (934/1074) *100	M: 100 (1920/1920) *100			

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Notas:

1.- Indicador para el programa Red de empleo, se colocan 842 beneficiarios para un universo de 2.000 comprometidos. Se alcanza la meta definida para el año. Incluye a beneficiarios de Plan piloto y OMIL. En este programa se encuentran las siguientes dificultades : la tasa de desempleo ha mantenido tendencia a la baja, por lo tanto las personas con mejores niveles de empleabilidad ya han encontrado trabajo y las personas que se inscriben en OMIL actualmente, o que acceden a este Plan Piloto, son aquellas de baja empleabilidad y/o que sufren de desempleo crónico y que por lo tanto son difíciles de colocar, por lo tanto la exigencia a este programa ha aumentado últimamente lo que cada vez dificulta más lograr mejores coberturas de colocaciones. No continúa como compromiso para el año 2008, justificándose esta decisión en la formulación presupuestaria que define los compromisos para el año 2008.

2.- Durante el 2007 se adjudicaron 30 proyectos de diálogo social, en dos llamados de licitación. A diciembre, el 90% se encuentra totalmente terminado y el 10 % restante en pleno desarrollo, esperando su término a más tardar el 31 de Enero de 2008. Este 10% que se encuentra aún en ejecución corresponde al 2º llamado (3/30). Se está un informe de evaluación del año 2007 que contempla un análisis de la metodología utilizada y de los recursos transferidos ya que para mejorar la gestión de estos proyectos se ha efectuado un seguimiento detallado de su implementación. Por otra parte, el área de planificación y control de gestión espera levantar los procesos de este producto de manera de sistematizar, formalizar y estandarizar esta tarea para los siguientes períodos. No es conveniente seguir manteniendo la meta del 100% para el año 2008, ya que existen riesgos al tratar con ejecutores externos, por lo que se han ingresado varios supuestos para el compromiso 2008.

3.- Debe considerarse que el universo de medición de este indicador se modifica mensualmente puesto que el requisito para los beneficiarios cesantes inscritos en el sistema Chile-solidario es no cumplir con "que al menos un miembro adulto de la familia trabaje de forma regular y tenga remuneración estable". Por lo tanto el universo no es acumulativo al alza, incluso puede disminuir a medida que los inscritos cumplen con la exigencia señalada. Este programa presenta dificultades para la colocación de los beneficiarios debido a que el perfil de éstos no cumple con los requisitos de las empresas, y éstas además no muestran interés puesto que consideran excesiva la burocracia del instrumento. Se suma a lo anterior, la no existencia de datos actualizados de los beneficiarios, que dificulta la entrega del beneficio. Por último el ejecutor muestra debilidad desde el punto de vista de la gestión, para implementar lo que corresponde a la Medida 20 de los compromisos de la Presidenta.

4.- Se alcanza el 95% de la meta (1014 / 1063, universo de beneficiarios definido por PRODEMU). Se dificulta la gestión de este programa puesto que existen datos erróneos de los beneficiarios, ya que éstos son actualizados durante los dos primeros años, cuando forman parte del Programa Puente, y posteriormente quedan ingresados en el sistema CH-S sin seguimiento de su información personal. Se espera que con la actualización periódica de la ficha de protección social los datos se encuentren actualizados. No continúa como compromiso para el año 2008, justificándose esta decisión en la formulación presupuestaria que define los compromisos para el año 2008.

5.- Se alcanza un resultado de 3.05% para los colocados por OMIL. Meta en el rango normal de cumplimiento. Sin embargo el universo de este indicador no es confiable puesto que: no todos los inscritos en OMIL buscan trabajo, no todas las OMIL registran en forma completa la información en Bolsa Nacional de Empleo, es decir en la BNE hay ausencia de algunas OMIL, los registros de los inscritos en OMIL no se actualizan según la colocación efectuada de los beneficiarios que hayan sido ubicados laboralmente por otra instancia diferente a la OMIL. Por lo tanto los registros señalan inscritos que ya están trabajando. Por estos motivos no continúa como compromiso para el año 2008, justificándose esta decisión en la formulación presupuestaria que define los compromisos para el año 2008.

6.- Las 4 inspecciones a proyectos con retraso corresponden a proyectos 2006, ya que durante el 2007 no se dio el caso de programas con retraso en la ejecución de acuerdo a lo establecido en los convenios. Por lo tanto, la gestión de los programas mejoró de manera significativa. Este indicador se modifica para el año 2008 y su medición se efectuará sobre los programas de empleo y no sólo sobre aquellos programas que presentan retraso en su ejecución.

7.- Por líneas focalizadas se entiende a los beneficiarios de los programas de CONAF; CONADI y Jóvenes de Chile-solidario. En este indicador se obtiene un resultado de 7.5% (2.410 / 31985), es decir estas líneas focalizadas colocaron 2.410 beneficiarios, y la región donde se realiza el programa depende de la entidad ejecutora, por ejemplo Jóvenes Chile solidario tuvo resultados en 5 regiones. El detalle de la cifra alcanzada es la siguiente: beneficiarios CONAF: 1.817; beneficiarios CONADI: 470; beneficiarios Jóvenes CH-S: 123. El Programa PROFOCAP (CONAF) muestra buenos indicadores de reinserción laboral (de 2.410, 1.817: 75% son de CONAF) y

alrededor del 60% (de los 1.817) obtuvo empleo, ya sea como microemprendimiento o dependiente. No continúa como compromiso para el año 2008, justificándose esta decisión en la formulación presupuestaria que define los compromisos para el año 2008

8.- Por beneficiarios acordados se entiende al universo que resulta de calcular el 7% de los beneficiarios cesantes inscritos en el sistema Chile-solidario, es decir el 7% de 31.985 = 2.239. En efecto, este indicador se vincula con el indicador nº 2 de esta tabla, donde se compromete colocar el 7% de los cesantes inscritos en CH-S. Este indicador se cumple dentro de los rangos normales alcanzando un resultado de 104%, (2.319 / 2239). Sin embargo, si se observa no resulta oportuna su medición dado que el universo resultó menor que las colocaciones, lo que se explica de la misma manera que en el indicador 2, pues este universo no es acumulativo al alza, incluso puede mostrar valores menores al término de un año a medida que los inscritos cuentan con que "al menos un miembro adulto de la familia trabaje de forma regular y tenga remuneración estable"..

- Otros Indicadores de Desempeño

Cuadro 8 Otros indicadores de Desempeño año 2007							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2005	2006	2007	
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de Beneficiarios Colocados Ejecutor CONAF	$(\text{n}^\circ \text{ de beneficiarios colocados (Ejecutor CONAF)} / \text{n}^\circ \text{ total de beneficiarios programados para colocación (EJECUTOR CONAF)}) * 100$	%	NC	97%	90%	
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de Beneficiarios Colocados Ejecutor CONADI	$(\text{n}^\circ \text{ de beneficiarios colocados (Ejecutor CONADI)} / \text{n}^\circ \text{ total de beneficiarios proyectados para colocación (EJECUTOR CONADI)}) * 100$	%	NC	103%	84.4%	
Programas para la generación de empleo	Porcentaje de Beneficiarios Colocados Programa Servicios Sociales	$(\text{n}^\circ \text{ de beneficiarios colocados por Programa Servicios Sociales} / \text{n}^\circ \text{ total de beneficiarios programados para colocación por Programa de Servicios Sociales}) * 100$	%	NC	110%	93.5%	

Se observa una disminución de los porcentajes de cobertura en estos tres indicadores seleccionados. La colocación de desempleados se dificulta a medida que mejora la tasa de empleo nacional y se acerca a la llamada "tasa normal de desocupación", debido principalmente a que estos desocupados tienen menor habilitación laboral.

Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 9 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007			
Objetivo	Producto	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación
	Ingresar y realizar seguimiento a proyecto de Ley que perfecciona Procedimiento de Justicia Laboral		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>2º Trimestre:</u> INCUMPLIDO</p> <p><u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p>
	Ingresar y realizar seguimiento a proyecto de Ley de Certificación de Competencias Laborales		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p>
Proponer el diseño o rediseño de la normativa laboral – Legislativa o administrativa- que contribuya a mejorar las relaciones de equidad y cooperación en el mundo laboral.	Presentar ante proyecto de ley para reforma del Seguro de Desempleo		<p><u>1º Trimestre:</u> MEDIO</p> <p><u>2º Trimestre:</u> INCUMPLIDO</p> <p><u>3º Trimestre:</u> NO REQUIERE EVALUACIÓN</p> <p><u>4º Trimestre:</u> BAJO</p>
	"Seguimiento y aprobación proyectos de ley en tramitación en el Congreso: a) Estatuto Jurídico de los deportistas profesionales, Boletín N° 3014 - 13 b)Modifica Concepto de empresa del Código del Trabajo, boletín N° 4456-13 c)Sanciona prácticas de psicoterror o maltrato laboral, Boletín N° 3198-13 d)Establece descansos en tierra de recalada y zarpe para trabajadores que se desempeñen a bordo de naves de pesca. boletín N° 4031-13 e) Establece plazos para el otorgamiento de finiquito y permite prestaciones pendientes y desahucio se paguen a herederos con menores requisitos." 4123-13		<p><u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO</p> <p><u>3º Trimestre:</u> ALTO</p> <p><u>4º Trimestre:</u> ALTO</p>

Cuadro 9
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007

Objetivo	Producto	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación
	Programas de empleo directo rediseñados considerando como sus objetivos centrales la transparencia, pertinencia y focalización		1º Trimestre: CUMPLIDO
			2º Trimestre: CUMPLIDO
			3º Trimestre: ALTO
			4º Trimestre: ALTO
Implementar, dirigir y/o coordinar políticas activas de empleo, que faciliten la inserción laboral y mejoren la empleabilidad de los trabajadores	Diseño y seguimiento en su implementación de una Política Nacional de Intermediación Laboral		1º Trimestre: MEDIO
			2º Trimestre: CUMPLIDO
			3º Trimestre: ALTO
			4º Trimestre: MEDIO
	Generar un página Web con nómina de beneficiarios de programas de empleo directo		1º Trimestre: CUMPLIDO
			2º Trimestre: CUMPLIDO
			3º Trimestre: ALTO
			4º Trimestre: ALTO
	Informe trimestral de coberturas de programas de empleo directo con apoyo fiscal		1º Trimestre: CUMPLIDO
			2º Trimestre: CUMPLIDO
			3º Trimestre: CUMPLIDO
			4º Trimestre: CUMPLIDO
Apoyar y promover la creación de instancias de diálogo social, y con ello contribuir a mejorar las relaciones de equidad y cooperación en las relaciones laborales	Constitución mesa tripartita del sector pesquero		1º Trimestre: BAJO
			2º Trimestre: BAJO
			3º Trimestre: ALTO
			4º Trimestre: MEDIO
	Constitución mesa tripartita del sector Transporte		1º Trimestre: BAJO
			2º Trimestre: CUMPLIDO
			3º Trimestre: CUMPLIDO
			4º Trimestre: CUMPLIDO

Cuadro 9
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007

Objetivo	Producto	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación
	Sistematización de mesas regionales existentes		1º Trimestre: BAJO 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: MEDIO 4º Trimestre: MEDIO
	Rediseño y Licitación del Fondo del Diálogo Social		1º Trimestre: CUMPLIDO 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: CUMPLIDO 4º Trimestre: ALTO

• **Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas**⁴³
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007)

Programa / Institución: Programas de Empleo con Apoyo Fiscal (Subsecretaría del Trabajo)
Año Evaluación: 2004
Fecha del Informe: Miércoles, 21 de Mayo de 2008 18:09:20

Cuadro 10
Cumplimiento de Compromisos de Programas/Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>Implementar el uso del límite de permanencia de los individuos en programas de empleo de carácter transitorio exceptuando los empleos generados en comunas de las regiones I, V y VIII</p>	<p>El proceso de rediseño de los Programas de Empleo realizado el año 2006, definido y supervisado por el Comité de Seguimiento de Programas de Empleo radicado en la Subsecretaría del Trabajo, permitió durante el año 2007 ejecutar estos programas de manera más eficaz y eficiente, mejorando además de manera cualitativa los procedimientos de registro, aumentando así la calidad de los datos disponibles respecto a los beneficiarios.</p> <p>La mejora que existe el año 2007 en relación al año 2006, es que se está desarrollando un proceso de validación de la información de los beneficiarios y/o trabajadores de los programas de Empleo en Inversión en la Comunidad. Para este proceso se firmó un convenio con el Registro Civil con el objeto de verificar los datos de los beneficiarios de los Programas de Empleo, básicamente se construyen listados de beneficiarios, en formatos previamente establecidos por el registro civil y éstos son enviados a su proceso de validación (correlación entre nombres y cédulas de identidad).</p> <p>Lo anterior permite verificar que efectivamente coinciden los RUT de las personas beneficiarias con los nombres y otros datos registrados por el Programa y por lo tanto mejora la calidad de los registros. Permite además, por una parte una mayor transparencia y mejores datos para el análisis. Se adjunta como medio de verificación convenio firmado con registro civil el 5 de abril de 2007</p> <p>Gracias a esto, se considera posible comenzar a trabajar en el cumplimiento de este indicador. Para lo cual durante el año 2008, se realizará un análisis estadístico de las trayectorias de los beneficiarios del año 2007 con el objeto de establecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Línea Base de Medición y; - El Tiempo promedio de permanencia. <p>Este análisis permitirá realizar una propuesta técnica respecto a los procesos de egreso de beneficiarios, con el objeto que sea analizada y resuelta por la Jefatura del Servicio.</p> <p>El supuesto para lograr dar cumplimiento a este compromisos consiste en contar con un sistema de información válido y confiable, que permita sustentar un análisis de este tipo.</p> <p>Calificación: Parcialmente cumplido</p> <p>Observación: Si bien, existen avances en relación a brindarle la importancia a contar con la información adecuada sobre los beneficiarios para definir el límite de permanencia y estimar su cumplimiento, se considera parcialmente cumplido, hasta contar con la definición del límite de permanencia y la medición del indicador que permita dar seguimiento al límite establecido.</p> <p>Medios de Verificación: Minuta rediseño Programa. Se debe eliminar este medio de verificación pues aunque sí hubo rediseño de los programas, no se efectuó la medición del indicador por las razones anteriormente expuestas . Convenio Registro Civil</p>

43 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

- **Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**
- **Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2007**

		Cuadro 11 Cumplimiento PMG 2007 Objetivos de Gestión										Prioridad	Ponderador	Cumple		
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance														
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X					
Recursos Humanos	Capacitación						○						MEDIA	10%	✓	
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				○								MEDIA	7%	✓	
	Evaluación de Desempeño					○							ALTA	15%	✓	
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s															✓
	Gobierno Electrónico					○							MEDIA	6%	✓	
Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada	Planificación / Control de Gestión								○				ALTA	15%	✓	
	Auditoria Interna					○							ALTA	15%	✓	
	Gestión Territorial				○								MEDIA	7%	✓	
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público						○						MENOR	5%	✗	
	Administración Financiero-Contable							○					ALTA	15%	✓	
Enfoque de Género	Enfoque de Género				○								MENOR	5%	✗	

Porcentaje Total de Cumplimiento: 90%

Sistemas Eximidos / Modificados

Sistemas	Justificación
Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	Se excluye: El Servicio no atiende usuarios finales

- Evolución cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión 2004 - 2007

Cuadro 12 Evolución Cumplimiento PMG					
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Valida Sistema 2004	Valida Sistema 2005	Valida Sistema 2006	Valida Sistema 2007
Recursos Humanos	Capacitación	SI	SI	SI	SI
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	SI	SI	SI	SI
	Evaluación de Desempeño	SI	SI	SI	SI
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	No formula	No formula	No formula	No formula
	Gobierno Electrónico	SI	SI	SI	SI
Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada	Planificación / Control de Gestión	NO	SI	SI	SI
	Auditoria Interna	SI	SI	SI	SI
	Gestión Territorial	SI	SI	SI	SI
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público	SI	SI	SI	NO
	Administración Financiero-Contable	SI	SI	SI	SI
Enfoque de Género	Enfoque de Género	SI	NO	SI	NO

- **Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

Cuadro 13 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Área Laboral	12	5	100%	6%
Administración y Finanzas	22	6	100%	6%
Contabilidad y Presupuesto: Tesorería, Remuneraciones	8	5	100%	6%
Personal, Central Telefónica y Oficina de Partes	13	7	100%	6%
Área Jurídica	5	5	100%	6%
Área Informática	7	4	100%	6%
Difusión Políticas Laborales, Prensa y Comunicaciones	21	10	100%	6%
Área de Planificación y Auditoría	10	5	100%	6%
Área Gestión Norte	14	4	100%	6%
Área Gestión Centro	17	4	100%	6%
Área Gestión Sur	14	4	100%	6%

• Anexo 9: Proyectos de Ley

BOLETÍN: 3507-13

Descripción: Proyecto de sistema de certificación de competencias laborales.

Objetivo: Establecer un sistema nacional de certificación de competencias laborales que tenga como finalidad determinar las capacidades de las personas que no tiene educación formal, para utilizar dicha información en la búsqueda de trabajo.

Fecha de ingreso: 21/04/2004

Estado de tramitación: Actualmente se encuentra para la revisión del Tribunal Constitucional.

Beneficiarios directos: Todos los Chilenos que no tienen calificación laboral certificada por alguna institución educacional.

BOLETÍN: 5433-13

Descripción: Proyecto que pretende igual salarios base con ingreso mínimo mensual.

Objetivo: Hacer que para todos los efectos legales el salario base sea igual que el ingreso mínimo mensual.

Fecha de ingreso: 21 de septiembre de 2007

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los Chilenos que tengan remuneraciones variables y que su sueldo base sea inferior al mínimo.

BOLETÍN: 3198 - 13

Descripción: Proyecto que proscribe y sanciona las conductas de acoso laboral.

Objetivo: Castigar a las personas que realicen acoso laboral en contra de los trabajadores.

Fecha de ingreso: 04 de marzo del año 2003

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los Chilenos, ya que implica un mejoramiento en las relaciones laborales de todos los trabajadores.

BOLETÍN: 4719 - 11

Descripción: Proyecto que pretende proteger a las mujeres trabajadoras de los ambientes laborales de fumadores.

Objetivo: Impedir que las mujer trabajadores en el ejercicio de sus funciones tengan contacto con ambientes fumadores.

Fecha de ingreso: 06 de diciembre de 2006

Estado de tramitación: Actualmente se encuentra en el segundo trámite constitucional para que sea visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todas las Chilenas embarazadas que se pudieran exponer, por sus funciones laborales, a ambientes fumadores.

BOLETÍN: 5316-07

Descripción: Proyecto que pretende modernizar la justicia laboral con mayor cantidad de jueces y funcionarios de los nuevos tribunales laborales del país.

Objetivo: Modernizar la justicia laboral, dando más y mejores recursos para ello.

Fecha de ingreso: 05 de septiembre de 2007

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los Chilenos, ya que implica el mejoramiento global de la justicia laboral.

BOLETÍN: 5156-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural y la jornada de trabajo de los trabajadores del transporte de carga.

Objetivo: Determinar en forma clara y precisa las jornadas de trabajo, y en el caso de los trabajadores del transporte de carga, obligar a los empleadores al pago de las horas de espera de las cargas por parte de los trabajadores.

Fecha de ingreso: 21 de junio de 2007

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores del transporte terrestre en Chile.

BOLETÍN: 5434 - 13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en lo referente a la protección de las remuneraciones de los trabajadores que mantienen remuneraciones variables.

Objetivo: Impedir que se condicione el pago de la remuneración variable a los trabajadores que se tiene pactado el pago de comisiones y beneficios por ventas, debiendo ser pagadas siempre que sean devengadas en el mismo mes o a más tardar en el próximo.

Fecha de ingreso: 30 de octubre de 2007

Estado de tramitación: Para ser visto en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores que tengan remuneración variable a base de comisiones.